



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 469

AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU

Sesión celebrada el martes, 23 de mayo de 1989

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del señor Moreno Gómez (Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-IC), sobre actualización de la reglamentación profesional de los Agentes Forestales del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, ICONA («B. O. C. G.» número 311, Serie D) (número de expediente 181/001439).
- Del señor Rodríguez Sahagún (Grupo Parlamentario del CDS), sobre perjuicios que, para la flora y la fauna de la zona, supone la instalación de un campo de tiro en Anchuras («B. O. C. G.» número 318, Serie D) (número de expediente 181/001442).
- Del señor Martínez del Río (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre posible modificación de las condiciones establecidas para el seguro integral de cereales («B. O. C. G.» número 318, Serie D) (número de expediente 181/001461).
- Del mismo señor Diputado, sobre intervención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como fuente de datos y opiniones para los programas agrarios de Televisión Española («B. O. C. G.» número 321, Serie D) (número de expediente 181/001474).
- Del mismo señor Diputado, sobre criterio del Gobierno en relación a los resultados de la retirada de tierras y su adecuación a lo previsto por la Comunidad Económica Europea («B. O. C. G.» número 321, Serie D) (número de expediente 181/001475).

- Del señor Sánchez Usero (Grupo Parlamentario Mixto), sobre criterios seguidos por el Gobierno para la puesta en libertad de los pesqueros marroquíes Karim, Tajer y Quazzane, apresados por la Armada Española cuando hacían en aguas de soberanía española sin licencia para ello (número de expediente 181/001505).

Comparecencia del señor Director General del Instituto Nacional de Conservación de la Naturaleza, ICONA (Marra-
co Solana), para explicar los resultados del programa de la lucha contra incendios (número de expediente 212/001719).

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, se inicia la sesión.

PREGUNTAS:

- **ACTUALIZACION DE LA REGLAMENTACION PROFESIONAL DE LOS AGENTES FORESTALES DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA), DEL SEÑOR MORENO GOMEZ, GRUPO MIXTO, AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el primer punto del orden del día, preguntas orales en Comisión. En principio, son seis las que se han formulado. La primera de ellas, de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que va a formular el señor Moreno, sobre actualización de la reglamentación profesional de los agentes forestales del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

El señor Moreno tiene la palabra.

El señor **MORENO GOMEZ**: Quiero dar las gracias al señor Subsecretario por su posición, que ya intuimos, para responder lo más extensa y documentadamente posible a esta cuestión con la que hoy vamos a comenzar.

Efectivamente, la pregunta va encaminada a saber qué criterio tiene el Ministerio de Agricultura y el ICONA respecto a la actualización de la reglamentación profesional de los agentes forestales. Es una cuestión que se nos plantea a la vista de que tenemos un cuerpo de funcionarios que consideramos mal reglamentado y con normas obsoletas, puesto que hay un Reglamento del año 1966 y existe otra normativa de 1973. Es un cuerpo que está necesitando un estatuto profesional actualizado, y puede darse la incongruencia de que, aprobada la Ley de Protección de los Espacios Naturales, no tengamos bien reglamentado el cuerpo de agentes, que es el destinado a ejecutar con eficacia esta Ley. El nivel adecuado de preparación y cualificación es indispensable. Contradictoriamente, en la Ley ni siquiera se menciona a los agentes forestales que

son sus ejecutores, los encargados de darla cumplimiento.

Por otro lado tenemos una sociedad cada vez más concienciada respecto a la conservación del patrimonio natural; tenemos unos grupos sociales cada vez más activos en este panorama; tenemos gobiernos en Europa que abundan en acuerdos internacionales con relación a la conservación de la naturaleza; tenemos en España un Parlamento cada vez más sensibilizado, prueba de ello son las preguntas, las interpelaciones y la legislación que está surgiendo; tenemos unos partidos políticos cuyos programas incluyen la preocupación ecológica y la conservación del patrimonio natural. Podríamos encontrarnos con la contradicción de estar planteando unas exigencias a nivel teórico y carecer de ejecutores a nivel práctico, así como de personal auténticamente cualificado y actualizado. Sería como preparar una gran cena de gala y olvidarnos llamar a los cocineros.

La actualización del Reglamento de los agentes forestales es una necesidad. En este sentido, Izquierda Unida espera la respuesta del señor Subsecretario sobre este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Ante todo quiero destacar que en la relación de instituciones y entidades que manifiestan una sensibilidad especial por los temas de conservación de la naturaleza y ecológicos a que ha hecho referencia el señor Moreno, se le ha olvidado —y entiendo, por supuesto, que es un mero olvido— el Gobierno de la Nación, que es el que, mostrando total sensibilidad en la práctica (en conjunción con este Congreso que lo ha aprobado), ha dictado la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, lo cual muestra en los hechos el nivel de sensibilidad que tiene este Gobierno.

Vayamos al tema que nos ocupa. El Reglamento del Cuerpo de la entonces llamada Guardería Forestal del Estado, que se aplicaba también a la guardería forestal propia de ICONA con carácter supletorio, fue, como no ignora el señor Moreno, establecido en el año 1941, en un Decreto de 30 de diciembre. Tuvo una vigencia de casi doce años, siendo reformado el 11 de julio de 1953 por Decreto. Publicada la Ley, el Decreto número 2431/1986 adap-

tó el citado Reglamento a las disposiciones reguladoras del referido texto genérico para todos los funcionarios. Posteriormente, el Real Decreto 7211/1986 desarrolló y dio concreción a las funciones especiales de la guardería forestal del Estado. Esta última disposición fue objeto de impugnación jurisdiccional por parte de la Asociación Profesional del Cuerpo de la Guardería Forestal del Estado, dando lugar a una sentencia, el 30 de septiembre de 1987, por la Sala V del Tribunal Supremo, que desestimó el indicado recurso contencioso-administrativo.

Con la promulgación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hay que entender derogado el aludido Reglamento de la Guardería Forestal en todas aquellas cuestiones que son reguladas por la nueva Ley. Sobre este contexto legal se verifica y realiza el proceso de transferencia de funciones, y consiguientemente de funcionarios, a las Comunidades Autónomas, que en el Cuerpo que nos ocupa lleva a que de un colectivo inicial de casi 4.000 funcionarios de la Guardería Forestal del ICONA, éste sólo se ha reservado 117 plazas, las necesarias para la atención de los parques nacionales y otros centros y actividades no transferidas. Estas plazas, por supuesto, han quedado reflejadas en el vigente catálogo de puestos de trabajo del ICONA. Lógicamente, los funcionarios transferidos se rigen por las normas propias de la Función Pública de las respectivas Comunidades Autónomas o, supletoriamente, en su caso, por las existentes en la Administración del Estado.

Las funciones que el ICONA se ha reservado, tras el proceso de transferencias, son diferentes y consecuentemente también las que tienen que desarrollar los funcionarios que permanecen en la Administración central de la conservación de la naturaleza, incluyendo a la guardería o a los agentes forestales, de aquellas que han sido tradicionalmente ejercidas antaño por dichos funcionarios. Esencialmente, esas funciones ya no son las de señalamiento de fincas particulares, entrega de productos, asistencia a subastas o adjudicaciones, comprobación de guías o licencias, porque están todas transferidas. Sí restan en la Administración central aquéllas referentes a tareas de vigilancia y control de trabajo dentro de los parques nacionales, esencialmente, y la asistencia a los incendios forestales, en la medida en que es necesario.

No existe ninguna habilitación constitucional para regular de manera global la actuación profesional de los agentes forestales, dado que ésta, como he dicho anteriormente, es una competencia que corresponde a cada Administración autonómica o central residual, en el caso de que así sea.

De producirse una actualización de esa reglamentación, lógicamente, desde el punto de vista de la Administración central, sólo afectaría a los agentes de la plantilla del ICONA; insisto, 113 funcionarios del total de casi 4.117 plazas con que llegó a contar el organismo. La reconsideración de la reglamentación que afecta a estos funcionarios debe contemplar la reducción de sus antiguas responsabilidades, a las que, efectivamente, en este momento realizan y verifican de acuerdo con las competencias residuales de la Administración central.

Por ello, este Ministerio ha considerado que cualquier

iniciativa sobre la actualización del Reglamento debe ser estudiada y desarrollada en el seno de la Comisión Coordinadora de la Función Pública entre la Administración central y las Administraciones autonómicas. En esta línea, se dirigió el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Subdirección General de Personal, a la Comisión Coordinadora de la Función Pública hace ya dos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO GOMEZ**: De momento, nos volvemos a situar en el difícil problema de la distribución de las competencias entre la Administración central y las autonómicas. Lo que puede ocurrir es que el Cuerpo de agentes forestales quede absolutamente disperso, con unas funciones y una situación que voy a señalar brevemente al señor Subsecretario, puesto que son datos obtenidos en el presente.

Nos interesa, en primer lugar, saber qué criterios se siguen en la selección de estos agentes, puesto que son funcionarios al fin y al cabo; es decir, qué nivel de preparación se exige y qué tipo de pruebas. El acceso al Cuerpo, según hemos constatado, parece verdaderamente pintoresco, pues acceden a él el amiguete del ingeniero, el cazador furtivo converso, sin tener en cuenta ningún nivel de conocimientos (son quejas de los propios agentes forestales), en muchos casos la palabra ecología ni siquiera es conocida; otros llevan uniforme e insignia sin ser guardas. Es decir, se trata de una profesión que el Ministerio, las Comunidades Autónomas o la Comisión coordinadora tendrán que clarificar y cualificar, al menos en esta primera fase de acceso.

Otra cosa que nos ha preocupado y que nos interesa resaltar aquí es el análisis de las condiciones de trabajo, las funciones de estos funcionarios de ICONA o de los transferidos a las Comunidades Autónomas. Nuestro estudio de la problemática de estos agentes forestales revela que tienen mal regulada la jornada de trabajo y el descanso semanal. Es el único caso de funcionarios que descansan un día a la semana e, incluso, hemos anotado casos pintorescos de tener que firmar un papel, declarándose católico para descansar el domingo. Las vacaciones anuales tampoco están reguladas. Por otra parte hay un nivel lamentable, digno de otra época, en las relaciones existentes entre los ingenieros de montes y los ingenieros técnicos con los guardas, que a menudo son de lacayismo o de caciquismo. Los ingenieros los llaman «mis muchachos». Unas veces los ponen a limpiar la vivienda; otras, los envían a hacer recados. Hemos comprobado el caso de un guarda mayor al que el retén de incendios le pone a lavar patatas.

Se dan casos que hay que corregir en cuanto a las funciones, a la reglamentación de jornada, a la verdadera ordenación de la función de estos funcionarios. Por otra parte hemos detectado un nivel de represalias que no es ejemplar y que, desde luego, no dignifica la profesión. Le voy a citar el caso del director de la finca «Lugar nuevo», de

Jaén, que ha represaliado a nueve miembros de la sección sindical, quitándoles la gratificación por el retén de incendios que suponen alrededor de 22.000 pesetas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, vaya concluyendo.

El señor **MORENO GOMEZ**: Sí, señor Presidente. En estos días acaban de sufrir una nueva discriminación que nos parece grave: el Servicio de parques de ICONA ha negado la asistencia de agentes forestales o sus representantes a la Conferencia sobre guardería en Europa, que se celebra en Portugal los días 3 y 4 de junio. Ellos siguen insistiendo en que deben estar representados allí.

Apenas existen relaciones entre los agentes y el ICONA, en lo que ahora es competencia del ICONA, las conversaciones están interrumpidas, sobre todo y gravemente, de cara a la campaña de lucha contra incendios que se acerca. Parece ser que la causa de la ruptura de estas conversaciones es la enfermedad de la madre de la Directora del Servicio de personal, doña Carolina García. Que toda una estructura del ICONA se venga abajo por una baja de enfermedad parece un poco sorprendente.

El reciclaje es otra cuestión a tener en cuenta; existe la necesidad de formación permanente de estos funcionarios. Los agentes forestales están demandando a gritos cursillos de formación y piden seminarios sobre ecología y medio ambiente para poner al día su cualificación profesional. Hasta ahora el ICONA y el Ministerio están haciendo oídos sordos a esta demanda de formación.

En resumen, la Administración central, la autonómica en su caso, y la Comisión coordinadora deben prever esta mayor dignificación de la profesión. Termino con unas palabras de los propios agentes forestales, que dicen: No podemos permanecer en la estacada y, así, el impulso con que los agentes forestales reclamamos un reciclaje serio y profundo y una reestructuración completa de los esquemas de funcionamiento ha llevado al desarrollo de iniciativas de renovación, como es la de elaborar un nuevo y actualizado estatuto y manual de funciones, y encauzarnos en una dinámica de esclarecimiento de los parámetros con que ha de considerarse nuestra profesión ante la integración europea y ante la nueva sensibilidad conservacionista que va impregnando el tejido social europeo en la frontera del siglo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, termine, por favor.

El señor **MORENO GOMEZ** Termino con cuatro peticiones que formulan.

La primera es que el guarda al viejo estilo, como siervo feudal, tiene que morir.

La segunda, que los guardas jurados que guardan nuestra naturaleza, tanto en las fincas privadas, como en las gestionadas por las Administraciones han de ser regulados en su formación y en su «status» laboral.

La tercera, que cada vez existe una legislación más enrevesada en lo que concierne al medio natural, así como

una mayor demanda social del bien naturaleza, lo cual lleva consigo una mayor exigencia de formación y profesionalización.

Por último, es preciso una nueva guardería de la naturaleza más técnicamente profesionalizada, mucho mejor formada y adecuadamente dotada de medios e infraestructuras.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Ante todo, tengo que defender el buen nombre y el buen hacer de los agentes forestales, que ha sido puesto en la picota por el señor Moreno con los siguientes calificativos de este colectivo que depende de la Administración central: Acceso del amiguete del ingeniero; del furtivo reconvertido; uso de uniforme e insignias sin ser guarda; lacayos; sujetos a caciquismo; que limpian la vivienda... Esto, señor Moreno, entiendo que es claramente ofensivo para un dignísimo Cuerpo de funcionarios de la Administración central cuyo buen nombre y cuyo buen hacer yo tengo, con todo orgullo, que reivindicar aquí ante tamañas calificaciones, que estoy absolutamente convencido de que no obedecen en ningún caso a la realidad del buen hacer, insisto, y del buen nombre de estos funcionarios.

En el caso de que se dé alguna excepción denuncié, manifiéstese. Inténtese, sobre todo, no pretender ser exclusivamente parte dado que el rigor y la seriedad exigen actuar con criterio de juez en el sentido de analizar adecuadamente los pros y contras que afectan a cada una de las situaciones.

Yo que conozco cuáles son los criterios de admisión en la guardería forestal, estoy seguro de que no son los aquí manifestados, puesto que éstos serían más propios del pintoresquismo. En general, deben ser los que corresponde en este caso: la titulación y la preparación exigida a sus funciones. Señor Moreno, por razón de mi cargo, en numerosas ocasiones, a lo largo casi ya de siete años, he tenido relación con la guardería forestal del ICONA, y he de manifestar, una vez más, que me he encontrado con magníficos funcionarios, con excelentes profesionales; es uno de los cuerpos más vocacionales que existen en la Administración y le garantizo que no he visto —porque lógicamente tampoco he buscado— ningún amiguete, ningún lacayo, ningún limpiaviviendas, ningún furtivo reconvertido. (El señor Moreno Gómez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moreno, sabe perfectamente S. S. que no hay turno de contrarréplica. El Presidente le ha concedido un tiempo adicional en el turno de réplica que ha utilizado S. S.

— **PERJUICIOS QUE, PARA LA FLORA Y LA FAUNA DE LA ZONA, SUPONE LA INSTALACION DE UN CAMPO DE TIRO EN ANCHURAS, DEL SEÑOR RODRIGUEZ SAHAGUN**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda pregunta es la que formula el señor Rodríguez Sahagún sobre perjuicios que, para la flora y la fauna de la zona, supone la instalación de un campo de tiro en Anchuras, la formulará el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: En efecto, la pregunta ha sido presentada por el señor Rodríguez Sahagún, quien me ha pedido que intervenga para plantearla y participar en el debate que pueda surgir a lo largo de ella.

Como dice el propio texto, el artículo 45 de la Constitución establece el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado y el deber de conservarlo. Eso es bien conocido. La instalación del campo de tiro en Anchuras, tema muy tratado en diversos foros, y en este congreso en numerosas ocasiones, pone de relieve que esa posibilidad de disfrutar del medio ambiente adecuado no va a ser factible de seguir adelante los proyectos del Ministerio de Defensa. Se da además la circunstancia de que no es solamente un problema para la población local, lo cual sería de por sí más que suficiente para suscitar ésta y otras muchas preguntas, sino que también afecta a los criterios generales de conservación del medio ambiente que cubren lo que es la postura de un país, de un estado, de una nación respecto de estos problemas.

Hay aquí muchas cuestiones que preguntar sobre este tema y nos limitamos solamente a algunas. Espero que el señor Subsecretario tendrá ocasión de responder a ellas y lógicamente tendremos la posibilidad de hacer el comentario oportuno. Como parte de esta preocupación global las preguntas que planteamos son las siguientes.

Primera, ¿queda el proyectado polígono de tiro incluido en alguna de las áreas sensibles para las aves establecidas por la Comunidad Económica Europea?

Segunda, ¿los vuelos rasantes de los aviones que realizan sus prácticas de tiro en el proyectado polígono afectarían a áreas sensibles para las aves establecidas por la Comunidad Europea?

Tercera, ¿la realización del proyectado polígono de tiro es compatible con el Convenio de Berna, firmado por el Reino de España el 19 de septiembre de 1979?

Cuarta, ¿qué especies de flora estrictamente protegidas, según el Anejo I del Convenio de Berna, se localizan en el proyectado polígono de tiro?

Quinta, ¿qué especies de fauna estrictamente protegidas, según el Anejo II del Convenio de Berna, se localizan en el proyectado polígono de tiro?

Sexta, ¿qué especies de fauna protegidas, según el Anejo III del Convenio de Berna, se localizan en el proyectado polígono de tiro?

Y séptima, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impedir el impacto de las aves con los aviones de combate y los daños que éstos puedan ocasionar en el entorno?

Señor Presidente, señor Subsecretario, éstos son los extremos de la pregunta oral que aquí se hace y escucharemos con mucha atención, como es lógico, la respuesta que pueda dar el representante del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Como sabe muy bien el interpelante, el área de Anchuras está formada por un conjunto de mesetas llanas, deforestadas para su uso como cultivo de cereal o pastizales, cortadas —seguimos dentro de una descripción geográfica— por una serie de valles erosivos profundos que surcan la comarca en la dirección norte-sur. La formación vegetal dominante corresponde al encinar, prácticamente chaparral, y al alcornocal mesomediterráneo, que se mantiene escasamente en los barrancos por las escorrentías de las aguas y las laderas de estos valles erosivos. Solamente existe un endemismo ibérico en la zona, que es el tamujo (en su terminología científica «*securinea pintórea*»).

Respecto a la fauna, la zona delimitada para el polígono de tiro, que son 6.000 hectáreas, carece de valores especiales. Sí se tiene noticia de la existencia de dos nidos de azor, uno de águila culebrera, y en las proximidades pero fuera del polígono, uno de águila real. En todo caso no se ha podido comprobar que en ninguno de los nidos que existen aniden los precitados animales dentro de la zona afectada.

La imposible incidencia de maniobras sobre la flora y la fauna procedería del impacto de proyectiles que en la inmensa mayoría de los casos, como se conoce en las maniobras del Ejército, son de carga inerte en el entorno de sus objetivos, en el caso de maniobras con aviones, por lo que pudiera afectar el ruido de los vuelos y los posibles impactos de las aves con dichos aviones cuando éstos vuelen a baja altura dentro de las rasantes normales del vuelo de dichas aves.

De lo hasta aquí manifestado, se deduce que no va a existir impacto significativo sobre la flora, sobre una vegetación que en sí ya es rala, y que la degeneración de esa cubierta vegetal —dada la protección que supone la consideración como polígono de tiro— podría incluso mejorar el estado natural del área, desde ese punto de vista vegetal, por la protección que implica la prohibición de actuar y acceder a este área de maniobras del Ejército.

En cuanto a la fauna, serían las aves las presuntamente afectadas, por su mayor sensibilidad al ruido, aunque en el área de maniobra de los aviones, limitado a las 6.000 hectáreas previstas, no hay especies importantes, como he dicho, a excepción de las que he señalado anteriormente. El mayor conflicto se produciría por la posibilidad de impactos con aves entre el techo máximo de vuelo de cada especie que campee por los aires de Anchuras y la altura mínima de los aviones que estén en maniobra. Por ello se recomienda —y así se ha establecido— que los corredores de aproximación al polígono de Anchuras por parte de los aviones que van a ejercitarse en el mismo, se desarrollen a alturas superiores que eviten el impacto con las aguas, evitando específicamente las áreas sensibles referentes a los enclaves de Cijara, Monfragüe y Cabañeros, y que el descenso a las cotas de maniobra se produzca

dentro del área del polígono de tiro. De esta manera, las posibilidades de impacto se reducen al interior del polígono ya que teniendo en cuenta la población avícola del mismo, no van a ser en ningún caso superiores, sino muy inferiores, dada la frecuencia de vuelos que se prevén para el polígono, a las que pueden darse en cualquier otra área utilizada por los aviones. En el caso de los vuelos de determinadas especies emigrantes, como es el de las grullas, se recomienda que las maniobras no tengan lugar en el momento en el que esté verificándose dicho paso.

Con estas condiciones, entendemos que se puede garantizar que tanto los impactos, en relación con la flora, como aquellos referentes a la fauna, van a estar dentro de una situación razonable, controlada, no superior a otras áreas usadas por medios mecánicos, ya sea sobre tierra o de vuelo, en la geografía nacional o en cualquier otro país.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, hemos escuchado con mucha atención las observaciones del señor Arévalo. Lamento no coincidir con él, pues realmente a mí me hubiera gustado una información más concreta, más terminante, sobre las preguntas, basada en toda una serie de estudios, que no se han realizado, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ni se han realizado por entidades tan importantes como el ICONA. Es lamentable que el ICONA no haya sido objeto de una solicitud para hacer un estudio ecológico global y que se sigan manejando los lugares comunes —y permíteme la expresión, pero es que lo son— del informe de un catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares y de la Dirección general de Montes de la Consejería competente de Castilla-La Mancha. Estos dos informes siguen siendo la base de toda la argumentación; son informes hechos, como se ha dicho ya varias veces, de forma muy precipitada, apenas sin conocimiento ni estudios de campo y, además, son los que sirven para argumentar que aquella es una zona que prácticamente lo mejor que se puede hacer es bombardearla, no porque haya un interés sádico o masoquista, sino porque no merece la pena, porque no tiene ningún interés... Esto lo sabe muy bien el señor Subsecretario, no es cierto. No lo es porque el área no está desforestada.

Usted sabe muy bien, señor Arévalo (yo he tenido ocasión de visitar la zona un par de veces), que la parte central es una meseta que, por razones de topografía, es muy adecuada para el cultivo del cereal, pero el resto, todas las zonas colindantes, todas las quebradas de los alrededores, tienen una cubierta vegetal enormemente interesante. Usted sabe que incluso dentro de la zona del polígono hay una repoblación de pinos, que se podrá criticar más o menos pero que evidentemente está en una situación bastante buena, lo cual nadie puede lamentar.

Lo cierto es que no ha habido estos estudios y el ICONA no ha informado. No ha habido un estudio de impacto ambiental, ni siquiera en la línea del decreto legislativo de 1986. Todos sabemos que quizá no es estrictamente

aplicable y que la declaración del Gobierno de polígono de tiro se efectuó antes de la finalización del período transitorio, etcétera. Este es un tema tan importante y que va a significar tanto en la conciencia pública en cuanto a si respetamos o no el ambiente, que se tendría que haber hecho. A lo mejor, legalmente no era obligatorio, pero se tendría que haber hecho.

De las observaciones del señor Subsecretario, desprendo lo siguiente. En contestación a la primera pregunta, relativa a si está incluida en áreas sensibles, yo diría que sí, a pesar de que él tenga la idea de que el área en sí no es sensible, pero, a nuestro juicio, sí es sensible. Ahí está el informe de la Federación de Amigos de la Tierra del que se podrá decir que es hasta parcial, si ustedes quieren, pero es el que está hecho más estrictamente, al menos de los que yo conozco, junto con una exposición que le oí a don Jesús Garzón —persona muy bien conocida en los ámbitos ecológicos— en la propia villa de Anchuras.

Es un área sensible que está dentro de todo un contorno de áreas sensibles. Usted sabe muy bien, señor Subsecretario, que a tres kilómetros está la reserva nacional de caza de Cíjara, y aunque no sean de estricto cumplimiento todas las obligaciones de la reserva, ha tenido un efecto en el aumento de la fauna en general en la zona. Sabe muy bien el señor Subsecretario que en las proximidades, en un radio no mayor de 50 kilómetros, además de la reserva nacional de Cíjara y del parque natural de Cabañeros (al que no me voy a referir más porque todo el mundo sabe de qué se trata), hay parajes de protección especial, como el de Guadalupe, Villuercas, el de Cíjara, el de Puerto Peña, el de Hoces de Guadiana y El Chorro. En todos ellos los factores singulares a proteger son vegetación, fauna, paisaje e incluso en alguno arqueología, aunque éste no es el tema principal. En todos ellos se habla de fauna y de paisaje, excepto en El Chorro que es exclusivamente paisaje.

La contestación a la primera pregunta es que queda dentro de las zonas sensibles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, su señoría administra el tiempo como quiere, pero se le está acabando.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Termino enseguida, señor Presidente.

Segundo tema, vuelos rasantes. Usted sabe perfectamente que no se va a controlar a cada avión y que lo harán en función de las condiciones meteorológicas. Es una zona típica de nieblas, y muchos días tendrán que bajar por debajo del manto de nubes para hacer la aproximación. Va a haber vuelos rasantes, mucho más de los que se dicen.

Tercero, vulnera el convenio de Berna porque en esta zona hay toda una serie de especies, que en el informe al que yo me refiero están cuantificadas, de buitre negro, de buitre leonado, de águila real, de águila imperial, por no citar sino las más importantes o las que están en mayor peligro en esta zona. Esas son las preguntas 4, 5 y 6. Se está incurriendo en desprotección y en infracción del convenio de Berna.

Por último, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno? Establecer el campo de tiro. Dice usted que esto va a significar el cirre de la zona y que las especies van a prosperar. Todos los Montes de Toledo van a estar amenazados por este polígono de tiro: por la contaminación acústica, por las ondas de choque de la aviación con reactores, por toda una serie de circunstancias, y se amenaza la forma de vida de las poblaciones locales. Es una zona de gran interés cinegético. Yo no soy cazador ni pienso serlo en mi vida, pero comprendo que ahí hay una polémica. Se podrá estar de acuerdo o no con la caza, pero lo que es cierto es que los animales que son objeto de caza están en situación —y no se ría nadie, por favor, porque esto se aplica también a los animales, que al fin y al cabo son parte de nuestra misma naturaleza y condición— de estrés. A las poblaciones animales se las somete al estrés y, naturalmente, acaban emigrando las que pueden, y las que no pueden, entrando en condiciones de declive.

Por tanto, señor Presidente, consideramos que las respuestas son muy poco favorables a las tesis conservacionistas y nos reservamos la posibilidad, en último extremo, de llegar a las instancias comunitarias donde todo esto se puede analizar en un foro de carácter supranacional, con lo cual no hay ningún antipatriotismo, como se puede imaginar, sino todo lo contrario, ayudar a conservar lo que en esta patria, más o menos deteriorada, tenemos todavía.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Me parece lógica y legítima la discrepancia sobre la calidad de los estudios y análisis realizados en relación con el Polígono de Anchuras. Entiendo que el señor Diputado mantenga su opinión en cuanto a la bondad de determinados estudios privados pero, por nuestra parte, nos ratificamos en la calidad y el rigor de los estudios de carácter públicos, o encargados desde organismos públicos, en relación con el área que nos ocupa. Esos estudios señalan que, de acuerdo con las previsiones y precauciones adoptadas, no existe ninguna posibilidad de impacto incontrolado, excesivo o con el calificativo que quiera dársele al respecto en relación con el área que nos ocupa.

Comparto con el señor Diputado mi escasa afición a la caza, que es nula, como la suya, y mi amor a la naturaleza. Me parece excesivo decir, señor Diputado, que todos los Montes de Toledo van a verse afectados. Estoy convencido que si dentro de unos años el señor Diputado y yo conjuntamente vamos a los Montes de Toledo seguiremos viendo una impresionante (estoy convencido que corregida y aumentada) variedad faunística y floral. Desde luego espero que los animales que allí nos encontremos no estén, en absoluto, estresados y salgan corriendo con la debida prudencia cada vez que se encuentren con nosotros. (El señor Tamames Gómez pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames no hay posibilidad de una nueva contrarréplica.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Sólo quería poner de relieve que el ICONA no ha hecho el estudio.

— POSIBLE MODIFICACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL SEGURO INTEGRAL DE CEREALES, DEL SEÑOR MARTINEZ DEL RIO

El señor **PRESIDENTE**: La tercera pregunta es la que formula el señor Martínez del Río sobre posible modificación de las condiciones establecidas para el seguro integral de cereales.

Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: El señor Subsecretario sabe que nuestro Grupo le recibe con satisfacción en esta Comisión, pero no por eso vamos a dejar de manifestar la inquietud que supone el que el señor Ministro no haya acudido a responder a esta pregunta. Hago esta afirmación porque hoy hubiese sido bueno que hubiera estado presente para contestar a esta primera pregunta que yo formulo, porque el seguro integral de cereales era una de las condiciones maestras de la propuesta del señor Ministro en 1982 cuando ocupó la cartera.

Consideraba entonces el señor Ministro que a través del seguro integral de cereales había conseguido una panacea universal, mediante la cual prácticamente todas las eventualidades que se pudieran producir sobre los cultivos iban a quedar subsanadas, garantizando de esta forma la renta de los agricultores.

Como no estamos convencidos de que ese hecho se produzca y pensamos que este año se están dando las condiciones que viene a demostrar aquello que expusimos en su día, al señor Ministro, sobre la falta de respuesta de un seguro integral tal como está diseñado para obtener los resultados que se presumían, es por lo que preguntamos si se van a modificar las condiciones establecidas en el actual seguro integral de cereales con la finalidad de que se cumplan esas funciones que el señor Ministro aseguraba se iban a producir como consecuencia de la desaparición de todo un cúmulo de eventualidades; si se van a mantener las rentas mínimas y que en el futuro no se vean afectadas por estas circunstancias de carácter extraordinario que son tan frecuentes en nuestro territorio.

Esta es, en esencia, la pregunta. Esperamos que el señor Subsecretario nos conteste en la idea de que estamos convencidos de que las condiciones climatológicas tendrán que ser admitidas como circunstancias que ponen de manifiesto las dificultades de la implantación de un seguro integral, tal como está configurado en el programa presentado en 1982.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): No hay panaceas universales, señor Martínez del Río, salvo para quien crea en la trascendencia. Lo que sí

existen son medidas positivas y progresivas en este caso para el campo español. Qué duda cabe que uno de los timbres de legítimo orgullo de este Gobierno es haber hecho del seguro integral de cereales una de sus medidas más atendidas e impulsadas durante el sexenio pasado.

Como bien sabe el señor Martínez del Río, el seguro de cereales de invierno, de secano, como cualquier otra medida lógica de política económica, que está sometido a un proceso permanente de seguimiento y de revisión para conseguir su paulatina mejora y el ajuste a las demandas de los agricultores, está sujeto a dos restricciones: Una, de carácter presupuestario; otra —dado que es una medida novedosa en el campo español, a pesar del tiempo transcurrido—, el lógico ejercicio del método de prueba y error para ver efectivamente dónde se manifiestan las disfunciones e insuficiencias del mismo y proceder a la superación de aquéllas.

En este proceso permanente, una vez puesto en marcha el plan de 1978, estamos elaborando el correspondiente a 1989. Como consecuencia de dicho proceso, para este próximo plan está previsto modificar y mejorar el seguro integral de cereales mediante la revisión de los rendimientos establecidos como máximos asegurables en una decena de provincias, de conformidad con lo manifestado por los agricultores y aceptado en el seno de la Comisión Provincial de Seguros Agrarios, donde ha habido acuerdo pleno entre ambas partes.

Estos nuevos rendimientos serán analizados y aprobado posteriormente, como bien sabe el señor Martínez del Río, en la Comisión General de ENESA que es competente para ello, y se plasmará oportunamente en una orden del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En segundo lugar, y en esta línea de mejora permanente, ENESA va a convocar la correspondiente reunión de la Comisión especializada durante el presente mes de mayo; reunión a la que van a asistir lógicamente los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y entidades aseguradoras, y cuantos técnicos sean precisos para ejercer el apoyo correspondiente al fin de estudiar el tema y en el seno de la Comisión correspondiente debatir otras posibles propuestas de modificación que puedan formular las distintas partes implicadas: el sector productivo, el asegurador, así como la Administración.

Más en concreto, por parte de ENESA se está negociando con las entidades aseguradoras la introducción de las mejoras puntuales siguientes: Consideración de ciertos beneficios a los agricultores que durante los últimos años no hayan tenido siniestralidad (esos beneficios pueden manifestarse en forma de bonificación en la tarifa a pagar) y estudiar, con las debidas prudencias y cauciones en las condiciones del seguro, la garantía de no nascencia.

En esta línea de mejora permanente, de no satisfacción con lo ya logrado, teniendo en cuenta lo que representa para este Gobierno y este Ministerio el seguro integral de cereales y los agrarios, en general, nos seguiremos manifestando.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Muchas gracias, señor Arévalo, por su respuesta que evidentemente toca alguno de los puntos que yo pensaba poner de manifiesto. Uno era el de la revisión de rendimientos, que, por cierto, no se han tocado desde el primer día y llevamos ya como mínimo seis años, aunque realmente son más los que el seguro integral de cereales anda planeando sobre los intereses de los agricultores. Ese proceso permanente de revisión se podría haber hecho a entera satisfacción de los agricultores, porque los defectos que nosotros estamos poniendo de manifiesto son muy antiguos, tanto como el inicio del propio seguro, puestos de manifiesto por nosotros en esta Comisión en su día, por las organizaciones agrarias constante y permanentemente y por los agricultores en todas las ocasiones en que han tenido la desgracia de sufrir alguna catástrofe.

Hay dos puntos fundamentales. Uno es el de la revisión de los rendimientos y otro el de la reconsideración de la cláusula anulatoria del seguro como consecuencia de la no nascencia superior al 70 por ciento. Eso (usted lo sabe, señor Arévalo) es una verdadera barbaridad de tal categoría que desnaturaliza completamente la función del seguro. Ese hecho (que es extraordinariamente frecuente para cualquiera que sea cultivador y tenga una cierta experiencia práctica en las tierras que tienen una determinada textura, puesto que la no nascencia de menos del 70 por ciento es un hecho suficientemente frecuente, con cosechas normales en las circunstancias en que se producen hechos negativos de sequías como las de este año) se da con una facilidad extraordinaria. Nos encontramos ante una situación que anula completamente la vigencia del seguro y que lo inhabilita para cualquier función para la que se haya pretendido diseñar.

Yo tengo que recordar al señor Subsecretario que, en esa específica estimación de trascendencia de lo hecho, el señor Ministro tuvo la ocurrencia en esta comisión (yo diría que hasta la humorada), al decirle que esto era algo que no lo habían conseguido países cuyo nivel económico y desarrollo técnico eran muy superiores al nuestro, cuyas incidencias climatológicas eran infinitamente menos rigurosas que las que se producen dentro de nuestro territorio, nos respondió con gran trascendencia que su intención, cuando entrásemos en la Comunidad —todavía no habíamos entrado—, era convencer a la Comunidad de la bondad del sistema y de la aplicación generalizada del mismo por todos los países miembros. Llevamos desde el año 1986 en la Comunidad y hasta ahora no hemos tenido conocimiento de que se le haya ocurrido hacer una propuesta de ese calibre, y, mucho menos, bajo las condiciones actuales.

El señor Subsecretario nos dice que se va a hacer, con las debidas garantías, la rectificación de esa cláusula. Esa cláusula en estos momentos está vigente; está trayendo unas consecuencias verdaderamente graves para todos aquellos agricultores que, habiendo hecho todos los gastos necesarios para la obtención del cultivo, se encuentran levantando sus tierras o totalmente desprotegidos por ese seguro; esa cláusula supone que muchos agricultores no se hayan asegurado porque saben que en esas condiciones es prácticamente inútil hacerlo.

Tengo que decirle que cuando se produce una nascencia, con carácter generalizado superior al 70 por ciento, en la mayor parte de las tierras —insisto, en las que es más difícil la nascencia—, nos encontramos con el hecho de que media cosecha está garantizada. Media cosecha sin la revisión de rendimientos, (como ocurre ahora en este momento), es prácticamente lo que cubre ahora el seguro y, por lo tanto, es completamente inútil poderlo hacer.

Para terminar, quiero decirle que puede que exista voluntad por parte del Ministerio de hacer una rectificación en la cláusula del 70 por ciento, pero eso no casa, en absoluto, con la respuesta que se le ha dado al Senador por Valladolid, José Luis Sáez, del Grupo Popular, muy recientemente, en la cual —voy a permitirme leerla— se dice justamente lo contrario. Dice lo siguiente: El plan anual de seguros agrarios (pensaba leer sólo unas frases pero voy a leerla íntegramente) para el ejercicio de 1988 incluye el seguro integral de cereales de invierno en secano. La Orden Ministerial, de 14 de septiembre de 1988, por la que se regulan determinados aspectos del seguro integral y seguro complementario de cereales de invierno en secano establece que, tanto para el seguro integral como para el complementario, las garantías nunca se inician antes de la nascencia normal del cultivo y finalizan con la recolección, considerando como nascencia normal de cultivo, cuando menos, el 70 por ciento de la dosis adecuada de siembra para obtener la producción declarada, haya germinado de forma uniforme y homogénea en toda la parcela. El seguro integral de cereales garantiza los daños asumidos desde lo que se considera nascencia normal del cultivo ya que es desde ese momento cuando se estima que existe un cultivo implantado y con una vitalidad para un desarrollo. Dado que el seguro agrario únicamente puede garantizar producciones de existencia cierta, el anticipar el inicio de las garantías a estados anteriores al de la nascencia normal llevaría a asegurar la obtención de una cosecha de la que no se tiene garantía de la viabilidad de su existencia.

La cuestión no tiene vuelta de hoja, señor Subsecretario; está absolutamente claro. Es perfectamente válida en una contratación libre pero no para cumplir el objetivo del seguro integral que puso de manifiesto el señor Ministro y que era la finalidad esencial del mismo; mantener la renta de los agricultores.

Evidentemente, si se va a una contratación libre, es necesario que aquello que se contrata exista. Es evidente que no se puede contratar un seguro de incendios sobre una casa que no existe, o un seguro de cosechas sobre una cosecha inexistente. Pero cuando lo que se pretende es mantener unas rentas, cuando los gastos para la obtención del producto que ha de producir esas rentas se han hecho; cuando se produce una circunstancia meteorológica que impide la nascencia por un índice superior al 70 por ciento, las rentas no se mantienen y, por lo tanto, el objetivo del seguro ha quedado completamente desnaturalizado.

Si ésa es la idea que nosotros pretendíamos exportar a Europa como idea maestra, como solución total y definitiva para el mantenimiento de las rentas, tengo que decir

que esa situación ha fracasado rotundamente. Por otra parte, si ése es el criterio que ha mantenido el Ministerio, no tiene la menor coincidencia con lo que S. S. nos acaba de decir en este momento.

Yo quiero creer a S. S. y que se van a hacer esas rectificaciones, porque hace lo que se está haciendo con los agricultores en este momento, cuando llegan los veedores y ven que esa nascencia no se ha producido, que es inferior al 70 por ciento, y nos dicen que no nos preocupemos porque no nos van a cobrar la prima ... ¡pues no, faltaba más! Que encima les cobrasen la prima; que no se asegurase absolutamente nada y encima se cobrase la prima por algo que no se garantiza.

Creo que ésos son errores sustanciales, manifiestos; errores que nosotros hemos puesto de relieve desde el primer momento; errores que se podrían haber rectificado a estas alturas, señor Subsecretario. Esperamos que se rectifiquen para bien de los agricultores o, en otro caso, no digan ustedes que están garantizando rentas y que están haciendo un seguro integral.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Presidente, el seguro garantiza rentas de acuerdo con las condiciones establecidas en los mismos. La mejor expresión de esa garantía podemos encontrarla en las cifras devengadas y pagadas (en algunas de ellas) durante los períodos de referencia, y concretamente en los últimos seis años, que es cuando ha tenido vigencia efectiva el seguro. Antes no existía tal vigencia, señor Martínez del Río, ha sido este Gobierno y este Ministro quienes han impulsado y dado carta de naturaleza en el campo español a esta figura aseguradora.

ENESA ha subvencionado, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, más de 12.000 millones de pesetas en el período de referencia, y se han pagado indemnizaciones a los agricultores, siempre y exclusivamente en relación con el seguro integral de cereales, no con otra línea de seguros, por encima de los 27.000 millones de pesetas.

Esta es la mejor expresión en la que no caben demagogias, sino la inexorable realidad de los hechos sobre cuál es, el esfuerzo de este Gobierno y el sistema puesto en marcha en relación con el campo para garantizar que, a través del seguro iba al sector un importantísimo flujo de recursos económicos, y que estamos considerando el seguro integral de cereales.

Creemos en la bondad del sistema, señor Martínez del Río, y, por supuesto, deseamos que dicha bondad sea asumida y que tenga la plasmación oportuna en la legislación comunitaria, donde no decidimos nosotros con exclusividad, como sabe muy bien S. S., sino que somos un doceavo de la edición, además de la Comisión de las Comunidades europeas.

Si mi información es correcta, han sido 24 el número de las provincias donde ha habido revisión de rendimien-

tos máximos asegurables en relación con el seguro integral de cereales, señor Martínez del Río. Concretamente, para el año 1989, su provincia natal: Palencia, se ha visto afectada positivamente. Y, en el año 1990, además de estas 24 provincias, está previsto que se incorporen al proceso de revisión, en concordancia, esta administración y los agricultores afectados, las provincias de Avila, León, Zamora, Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Zaragoza, Huesca y Teruel. Es decir, prácticamente suman 34 las provincias que han tenido ya revisión de los rendimientos.

Reiteramos nuestra voluntad de estudiar la posible introducción en el condicionado del seguro de una garantía de no nascencia, si bien he dicho, con las debidas cauciones, precauciones y con carácter limitado, pero que, en cualquier caso, supere la actual situación de ser exclusivamente objeto, cuando tal desgraciada circunstancia se produce, de baja del seguro con devolución de la tarifa correspondiente. Habría que estudiar, y así vamos a hacerlo, el hecho de que hubiera una indemnización al menos para los gastos de cultivo realizados hasta este momento.

Nada más, señor Presidente.

— **SOBRE INTERVENCION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION COMO FUENTE DE DATOS Y OPINIONES PARA LOS PROGRAMAS AGRARIOS DE TELEVISION ESPAÑOLA, DEL SEÑOR MARTINEZ DEL RIO**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta del señor Martínez del Río sobre la intervención del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación como fuente de datos y opiniones para los programas agrarios de Televisión Española.

El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: La pregunta la vamos a formular en esta fase en los términos en que está hecha. Simplemente queremos saber si el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es fuente de datos y opiniones para los programas agrarios de Televisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez del Río.

Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): La respuesta es tan simple como la pregunta —y hay tres cuestiones—; el Ministerio no interviene en Televisión, proporciona aquellos datos que le son solicitados, a través de sus servicios informativos, a cualquier medio informativo que por ellos se interese. Desde aquí he de decir que lamentamos que determinados medios informativos, determinados miembros de estos medios informativos, no se interesen más por las noticias del Ministerio. En cuanto a las opiniones, puesto que no intervenimos, son propias del ente público.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arévalo.

Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Muchas gracias por la respuesta.

En ese caso supongo que si ustedes actúan simplemente a instancia de parte también deberían ser responsables, de alguna manera, cuando las programaciones, opiniones o datos que se vierten a través de Televisión Española no se ajustan a la realidad.

Televisión Española no es precisamente una de mis fuentes de información favoritas, pero cuando se trata de algunas cosas que rozan los temas del campo sí suscita mi interés. En un programa, que me parece que se llama «Suplementos 4», hay una titulación de «Campo y Mar», que se emite los viernes por la tarde, que a mí me está llenando de admiración. Y me está llenando de admiración porque en él se proporcionan datos y se vierten opiniones que, indudablemente, si no proceden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación deberían ser objeto de su rectificación, porque no se atienen a la verdad. Y como no se atienen a la verdad y pueden estar induciendo a muchas personas a adoptar criterios que pueden ser equivocados y a tener impresiones muy distintas de las que la realidad abona, creo que es una obligación de todo gobierno el que la realidad de los hechos brille y no se dejen correr informaciones que no corresponden a la realidad.

Voy a señalarle al señor Subsecretario un programa cualquiera, concretamente el del día 11 de mayo, porque es uno de los más próximos que ha habido. Ese programa empieza diciendo algo tan curioso como que existe una petición del Alcalde de Salamanca —no sé si será con referencia a la reunión del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad a celebrar en Salamanca— para que no se realicen manifestaciones públicas ante la reunión de Ministros de Agricultura y se dice que Salamanca —y esto ya es una afirmación que evidentemente es una opinión— es la capital de Europa durante unos días, con lo cual nos ponen de manifiesto la extraordinaria importancia de un evento como el que se celebró en Salamanca, por cierto ampliamente contestado y discutido tanto en su profundidad y en su importancia como en su forma y en su fondo. Pero lo que se señala con muchísima claridad, eso sí, es que el Alcalde de Salamanca es del Partido Popular. Eso es evidente, es una anotación al margen, que tiene una curiosa coincidencia, al parecer, con esa consideración de que todos los agricultores tienen algo que ver con la derecha y, por tanto, es necesario poner de manifiesto que quien hace la referencia de que Salamanca es una capital de Europa y que es necesario que no se realicen manifestaciones es del Partido Popular, pero esto tiene relativamente poca importancia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, siento mucho interrumpirle en este momento, pero creo que su intervención se sale un poco de la cuestión. La pregunta formulada era otra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Presidente, estoy hablando de unos determinados programas de Televisión Española y preguntando si estas informaciones u opiniones están vertidas por el propio Ministerio o no. Parece ser que no lo están, según se desprende de las afirmaciones del señor Subsecretario, pero eso no impide que yo las ponga de manifiesto; y lo pongo de manifiesto en el sentido que he dicho ya con anterioridad, la cierta obligación que la Administración tiene de poner en claro afirmaciones que no se ajustan completamente a la realidad, y lo que voy a mencionar ahora es completamente objetivo.

A continuación vienen los precios en origen, y cuando se dice en una lista —y supongo que no se la habrá inventado Televisión Española, de algún sitio la tiene que haber sacado, supongo que se la habrá pedido a ustedes— que el precio de la cebada en origen es de 25,88 pesetas, uno empieza a dudar de si existe y de si está en este país o en otro distinto, en otro mundo completamente diferente, porque en esa misma fecha las cotizaciones que se daban —y se daban también por organismos oficiales que recogen los medios de difusión— son las siguientes: Avila, 23,50 pesetas; Burgos, 23,50; León, 23,50; Palencia, 23,50; Salamanca, 23,60; Segovia, 23,30; Soria, 23,25; Valladolid, 24,10, y Zamora, 23,75. Las diferencias son lo suficientemente sustanciales como para que la persona no informada que vea ese programa tenga un criterio completamente distinto del que la realidad, por desgracia, pone de manifiesto. El hecho es que los precios de la cebada ni se aproximan —porque hay unas diferencias del orden de tres pesetas o de dos y pico— a los dados por la Televisión. Lo mismo podríamos decir del resto de los artículos, con una curiosa coincidencia: aquellos artículos que son de consumo en origen tienen los precios más bajos de este mundo, el pollo, los huevos, etcétera; aquellos otros que se dan en relación con los agricultores tienen los precios más altos que se pueden concebir e inconcebibles dentro de las zonas. ¿Qué explicación tiene una situación como la que estoy planteando? Es decir, hacia los consumidores reesulta que los precios en origen son bajísimos, con lo cual parece que les induce a la esperanza de que de alguna manera el costo de la vida no sube como debería subir; sin embargo, aquellos otros que informan en cierto modo la renta de los agricultores, por la famosa fórmula de multiplicación de cantidad por precios, éstos son altísimos, son inalcanzables, y yo sólo desearía que la cebada de cualquier agricultor de mi provincia estuviese cotizada en los momentos actuales a los precios que en ese programa de televisión se señalan.

Siguiendo con el hecho...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez del Río, brevemente, por favor, porque ha agotado su tiempo.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Brevísimamente, señor Presidente.

La distinguida portavoz del Grupo Socialista en esta Comisión, doña María Dolores Pelayo, afirma que se darán todo género de ayudas a las zonas que han sufrido da-

ños y que, como consecuencia de eso, dos proposiciones de ley presentadas en esta Comisión han sido rechazadas porque son completamente inútiles. Por supuesto, no hay consideración alguna de por qué se presentaron por los Grupos esas proposiciones de ley, de qué argumentaciones se pudieron hacer, y el asunto desaparece completamente.

A continuación se dice que el seguro de cereales ha alcanzado...

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señor Martínez del Río, en absoluto dudo de la legitimidad de su pregunta, pero sinceramente creo que era una pregunta para formular en otra Comisión de esta Casa. La réplica es a la respuesta del señor Subsecretario sobre si el Ministerio interviene directamente o no en este programa. Por tanto, las demás consideraciones entiendo más lógico formularlas como una pregunta, quizá, en la Comisión de Control de Radiotelevisión.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Presidente, voy a hacer otra referencia que entiendo que es completamente objetiva y que me parece que entra dentro de este asunto, porque son datos que únicamente pueden aparecer suministrados por el Ministerio de Agricultura. No creo que haya otras formas distintas de obtenerlos o por lo menos es el presunto origen más razonable de esos datos.

Se dice que el seguro de cereales ha llegado a un millón y medio de hectáreas, con un sorprendente aumento, como consecuencia de las heladas y de la falta de lluvia, cuando precisamente las heladas y la falta de lluvia son lo que se asegura.

Creo que todas estas cosas deberían ser objeto de una cierta y cuidada intervención por parte del Ministerio, con la finalidad, especialmente, insisto, de que en precios de origen —y con esto me estoy permitiendo dar un consejo, y quizá no debería hacerlo, introducido dentro de una petición, señor Subsecretario— esos datos se ajusten más a la realidad; de que no produzcan la desilusión de los agricultores; que no les induzca a errores; que no les induzcan a pensar que determinados productos están en una situación boyante y, por tanto, no deben ser comercializados todavía o que deben comercializarse más rápidamente porque el precio teóricamente es bueno, etcétera. En fin, los datos que hacen referencia a posibles puntos mediante los cuales se tienen que tomar decisiones de compra o de venta tienen que ser lo más veraces y lo más ajustados posibles a la realidad. En un medio de tanta difusión como es Televisión Española, que le recuerdo que en las zonas rurales es probablemente el único elemento mediante el cual se forma la opinión de las personas, puesto que la lectura de los periódicos es muy escasa, e incluso hay algunos pueblos a los que no llegan, estas cosas debe ser cuidadas y deben tener la mayor atención por parte del Ministerio de Agricultura, con la finalidad de que esos agricultores, esos ganaderos, tengan una información cierta sobre precios y, por tanto, no puedan caer en errores que influyen decisivamente en su sistema de vida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Los consejos son siempre bienvenidos, señor Martínez del Río. Yo creo que tenemos la mejor disposición para escucharlos con atención y seguirlos con devoción cuando procede y aciertan en nuestra opinión.

Mire usted, señor Martínez del Río, si tuviéramos que actuar o rectificar cuando las opiniones que se emiten en los distintos medios informativos, incluyendo Radiotelevisión Española, no se ajustan a la realidad, no tendríamos tiempo para hacer otra cosa. Como queremos hacer y estamos haciendo muchas y buenas cosas para el campo y el sistema agroalimentario español, no podemos perder el tiempo, mal que nos pese, en rectificar y enmendar planas, porque entonces no haríamos otra cosa; e, insisto, hacemos y mucho en beneficio del sector agrario y el sistema agroalimentario español. Asumimos que éste es un coste inevitable de la democracia —nos parece con Churchill que es el menos malo de todos los sistemas políticos posibles— y el intervencionismo imperativo en los medios informativos no es propia de nuestra querencia y de nuestra praxis, eso es cosa de las leyes de prensa y de la praxis del antiguo régimen, por fortuna fenecido en este país, en beneficio de todos.

— CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACION A LOS RESULTADOS DE LA RETIRADA DE TIERRAS Y SU ADECUACION A LO PREVISTO POR LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

El señor **PRESIDENTE**: La quinta de las preguntas es la que formula el señor Martínez del Río sobre el criterio del Gobierno en relación a los resultados de la retirada de tierras y su adecuación a lo previsto por la Comunidad Económica Europea.

Tiene la palabra el señor Martínez de Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Casi no me atrevo a formular esta pregunta porque los datos son procedentes precisamente de las informaciones públicas. Yo no he tenido acceso directo a las mismas.

Son preocupantes, por lo menos desde mi punto de vista, señor Subsecretario, los resultados que se han producido o, por lo menos, aquellos que se han puesto de manifiesto precisamente por Televisión Española como consecuencia de la operación de retiradas de tierras. Estos datos fueron ofrecidos por Televisión Española el día 20 de abril en un programa agrario, precisamente. Como usted me dice que no considera oportunas las rectificaciones a pesar de que se hayan producido errores —porque lo que no me ha dicho en la pregunta anterior es si evidentemente esas cotizaciones de la cebada son o no son un error, si se ajustan a la realidad o no— yo casi no me atrevo a decir si, efectivamente, en toda Europa son 285.000 las hectáreas que presuntamente han sido objeto

de solicitud de retirada de tierras, que en España son 45.000, que concretamente en Castilla y León son 10.000, y que Castilla y León con Aragón son las que más han retirado, Inglaterra son 57.000 hectáreas y que España es el tercer país detrás de Inglaterra y Alemania.

Todo esto nos lleva a que efectivamente la cantidad de retirada de tierras solicitadas por nuestro país es francamente baja, es inesperadamente baja, yo diría. Me parece que nuestra tierra, por desgracia, tiene unas agriculturas en muchos casos bastante marginales, extraordinariamente difíciles, complicadas, que lógicamente debería de haber supuesto una mayor petición de hectáreas en retirada de tierras.

Si no es así, ¿a qué lo podemos atribuir? Me va a permitir el señor Subsecretario que yo conteste a esa pregunta directamente dando mi opinión, después me la contradice, si le parece oportuno. Yo creo que es como consecuencia de que ustedes no han tenido la más mínima voluntad en que el proceso de retirada de tierras y el cumplimiento de esas disposiciones o de esos acuerdos de la Comunidad tuviese objeto, porque parece completamente fuera de lugar las condiciones y la documentación que ustedes han exigido para que se produzcan esas peticiones. De todas maneras, yo no sé si también el criterio del concepto de retirada de tierras es idéntico en todo Europa o simplemente ha sido una interpretación peculiar que se ha hecho en España.

Hemos venido utilizando el término «barbecho», que me parece que no es precisamente el más adecuado. Yo no sé que traducción habrán hecho ustedes de los términos establecidos por la Comunidad. El término «set aside» por ejemplo, en una traducción literal significa «poner de lado». O si lo que se dice es que barbecho es la transcripción de la palabra francesa «friche» o simplemente es el equivalente a «jachère», que es otra cosa completamente distinta. Por lo tanto, en las condiciones que ustedes han establecido parece que cualquier tipo de tierra que esté en cultivo, aunque ese cultivo implique una rotación, si existe esa rotación, ya no está sujeta de ninguna manera a la posibilidad de su retirada, es decir, al compromiso de que esas tierras, que en cualquier momento pueden entrar en producción, no entren en producción durante un determinado período y, por lo tanto, no incidan con sus producciones en el incremento de los excedentes.

Esto, por una parte.

Por otra parte, las exigencias son de tal calibre que prácticamente no hay casi nadie que pueda estar en condiciones de cumplirlas. Porque pedir todos los títulos de propiedad, pedir cinco años de declaración de la renta, pedir todas las partidas de ventas con facturas y no facturas, etcétera, pedir la condición de agricultor demostrada por tres o cuatro procesos diferentes, desde los de la Seguridad Social a la demostración y certificación de ser autónomo en la agricultura, etcétera, produce un expediente de tal calibre, en un período relativamente corto de tiempo, que es prácticamente imposible que se haya podido cumplir por los agricultores.

Esta es una condición que ustedes han puesto. Yo creo

que es completamente innecesaria. Creo que va en contra de la filosofía de las propias disposiciones de la Comunidad y que, por lo tanto, ustedes no han cumplido con los objetivos que estaban previstos.

Si esto es así, entonces ¿qué va a ocurrir, señor Arévalo? ¿Que va a pasar? Como el programa de retirada de tierras indudablemente es un fracaso, nos encontraremos, sin duda, en la situación en la que nos encontrábamos con anterioridad: excesos de producciones y cuotas de corresponsabilidad cada vez más crecientes.

Yo insisto en que la filosofía y las pretensiones de la Comunidad no se han cumplido por parte de España, que tendría que ser uno de los países que más hubiese retirado. Creo que algo tiene que ocurrir también con Francia y con Portugal e Italia, donde concretamente parece imposible que sólo pueda haber diez peticiones. Eso indica, a mi modestísimo modo de ver, dos cosas: la primera, o que el sistema está muy mal diseñado o que no ha habido voluntad por parte de los Estados de ponerlo en marcha, cosa que yo creo que ocurre en nuestro caso, en el caso nacional, y que, por lo tanto, será necesario que de alguna manera se plantee o replantee ese programa de retirada de tierras de forma que produzca la efectividad de lo previsto por la Comunidad, es decir, que se retiren del cultivo un millón de hectáreas, con la finalidad de que sus producciones no incidan sobre los excedentes cerealísticos y, por lo tanto, quedemos libres de esa espada de Damocles que está gravitando sobre la cabeza de los agricultores cerealistas en forma de cuotas y de dobles cuotas de corresponsabilidad, en forma de reducciones de los precios de garantías automáticas cuando se sobrepasan unas determinadas producciones de 160 millones de toneladas, en forma de un sistema tan extraordinariamente limitativo que va a colocar a determinadas exportaciones nuestras en una situación insostenible, señor Arévalo, porque entre la caída de precios consecuencia de todo esto y el hecho de los aumentos de los descuentos sobre esos mismos precios, la rentabilidad va a quedar reducida prácticamente a la nada.

Yo creo que esto tiene que tener alguna razón. No sé si son las que yo estoy exponiendo. Por supuesto no pretendo tener conocimiento suficientemente cierto, ni estar en posesión de la verdad, pero lo que sí creo que no tiene la menor duda es que el hecho de una operación, que podría ser una esperanza en cuanto a una regulación de producciones con la finalidad de que no se desencadenasen procesos no deseables de excesos de producción, parece que he fracasado.

Me parece que es necesario estudiarlo. Nosotros sí que somos ahí una doceava parte y, por lo tanto, tenemos plena capacidad de poder incidir de alguna manera en propuestas, en el estudio de soluciones posibles, en la averiguación de cuáles son las circunstancias por las cuales el proceso no ha funcionado y tratar de llevarle a cabo con la finalidad de que ese elemento desencadenante, esa —insisto— espada de Damocles que está gravitando sobre los agricultores, y especialmente sobre nuestras pequeñas ex-

plotaciones cerealistas, no llegue a caer sobre las mismas y se evite esa especie de...

El señor **PRESIDENTE**: Concluya, por favor.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Sí, señor Presidente.

Se evite —decía— esa especie de castigo permanente de las cuotas de corresponsabilidad y la reducción de los precios de garantía automáticas, como consecuencia de determinadas producciones que están pesando sobre los mismos

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Martínez del Río, las cifras de que disponemos sobre la aplicación práctica de los Reglamentos 10.94 del Consejo y 12 de la Comisión son las siguientes: Somo el cuarto país en demanda de presentación de solicitudes; el primero es la República Federal Alemana con 170.785 hectáreas afectadas; el segundo es Italia con 165.000 hectáreas afectadas; el tercero es el Reino Unido con 57.000 hectáreas afectadas; y el cuarto es España con 50.888 hectáreas afectadas en relación con las peticiones habidas.

Hay que señalar que hay determinados países, como es el caso de Dinamarca y Luxemburgo, y Portugal por razones diferentes, por supuesto, que no han puesto en marcha todavía el citado programa. Otro dato quizá significativo es que en países de la importancia productiva de Francia o de Holanda las solicitudes respectivas han afectado, en el caso de Francia a 3.000 hectáreas, y en el caso de Holanda a 1.222 hectáreas.

Desde el punto de vista y siendo el cuarto país en la fila por los mayores demandantes, no creo que se pueda decir que ha habido ninguna mala voluntad o exceso en la aplicación del programa cuando se han dado estos datos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Simplemente quiero poner de manifiesto que los datos ofrecidos por el programa de Televisión no tienen el menor parecido con la realidad. Creo que no se puede negar que, con las cantidades que acaba de proporcionar el señor Subsecretario, el fracaso del programa es evidente, no hay duda de ninguna clase, ni se aproxima a la cuarta parte de lo previsto. Por esto se seguirán produciendo cuotas de corresponsabilidad, excesos no deseables de producciones y, por lo tanto, continuaremos con la dinámica de reducciones de precios e incrementos de cuotas. Por esa vía y por la vía del exceso de oferta sobre la demanda, la caída de precios es inevitable. Por ello, me temo que por aplicación de la fórmula, tantas veces repetida dentro de esta Comisión, nos encontraremos también inevitablemente en una reducción de rentas.

Insisto en que no me corresponde a mí dar consejos, ni

muchísimo menos, pero creo que uno de los instrumentos que la Comunidad había establecido como posibles para tratar de salir al paso de una situación no deseable, ha fracasado y, por lo tanto, será necesario que se produzca una revisión. Espero que nuestro Gobierno tenga algunas ideas al respecto, que éstas se puedan manifestar al resto de los once componentes de la Comunidad y que sean lo suficientemente favorables y adecuadas a nuestras circunstancias nacionales para que la retirada de tierras u otro proceso semejante pueda tener efectividad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Yo creo que éste es uno de los aspectos en que más nítidamente se ven las diferencias de políticas entre la derecha y la izquierda en España.

Decía usted anteriormente que el programa estaba mal diseñado. Al contrario, señor Martínez del Río, está perfectamente diseñado, entre otras cosas para que lo apliquemos nosotros, pero no con la intención de que se disminuyan producciones, porque la tecnología en la producción de alimentos, incluyendo la tecnología de la producción primaria de alimentos, avanza tan deprisa que la retirada de unos cientos miles de hectáreas de tierra de regular calidad no va a afectar, en absoluto, a los niveles de producción habidos al respecto.

Calificaba usted de cantidad baja la manifestada. Para nosotros desgraciadamente es inesperadamente alta, y a los datos me remito. ¿Cómo es posible que un país como el nuestro que todavía soporta tasas de población activa en torno al 14 por ciento, a diferencia de las medias de la Comunidad que están en el ocho y algo, y que tiene, por supuesto, también unas tasas de paro de la economía significativamente elevadas, pueda encontrarse con tal demanda de retirada de tierras? El programa, señor Martínez del Río, estaba pensado para que retiremos nosotros esencialmente, entre otros. He de manifestarles que el Gobierno de la Nación y el Partido que le sustenta, no está en ningún caso ni por los desiertos físicos, ni por los desiertos poblacionales, y lamenta que un número tan elevado de solicitudes en las circunstancias de la agricultura española hayan sido presentadas al respecto, porque nuestras premoniciones y las cauciones que veíamos en el horizonte han quedado lamentablemente corroboradas por la práctica. Nosotros no estamos por esa línea; en cuanto y en la medida en que haya que retirar tierras lo haremos, pero siempre que lo hagan también otros, y aquí nos encontramos con que estamos retirando cuatro, porque el resto de los países de la Comunidad Económica Europea no retira ninguna. Si me pide usted a quién quiero parecerme, se lo digo muy concretamente: en este aspecto antes a Francia que a Alemania, porque Francia ha retirado y es el principal productor agrario de la Comunidad, consecuentemente, el primer participante en la producción de excedentes y el devengador primero de gastos agrícolas por valor de 800.000 millones de pesetas aproxi-

madamente, en términos de FEOGA-Garantía sólo retira 3.000 hectáreas; Bélgica, 383 hectáreas; Holanda, 1.000 hectáreas. A estos países quisiera yo parecerme en mayor medida y con mayor justificación que ellos y no actuar en una línea de desertizar física y poblacionalmente el país. Este es nuestro planteamiento.

— **CRITERIOS SEGUIDOS POR EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN LIBERTAD DE LOS PESQUEROS MARROQUÍES KARIM, TAJER Y QUAZZANE, APRESADOS POR LA ARMADA ESPAÑOLA, CUANDO FAENABAN EN AGUAS DE SOBERANÍA ESPAÑOLA SIN LICENCIA PARA ELLO**

El señor **PRESIDENTE**: La sexta y última de las preguntas es la que formula don Luis Sánchez Usero sobre criterios seguidos por el Gobierno para la puesta en libertad de los pesqueros marroquíes Karim, Tajer y Quazzane, apresados por la Armada Española cuando faenaban en aguas de soberanía española sin licencia para ello.

El señor Sánchez Usero tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ USERO**: Gracias, señor Presidente; gracias, señor Subsecretario.

El apresamiento de estos tres barcos marroquíes, Karim, Tajer y Quazzane, por barcos de la Armada Española cuando faenaban en aguas de soberanía española, sin que tuviesen licencia para ello, no se puede analizar con independencia de los apresamientos de los pesqueros almerienses «Hermanos Fresquet» y «El Lupus» por patrulleros marroquíes en la misma zona. De este análisis se deduce que los criterios seguidos por su Ministerio —criterios que, aunque no lo sean, y eso es lo que yo creo, en cualquier caso sí son asumidos por su Ministerio— no garantizan la protección a nuestros pesqueros y pescadores en esa zona, ni el respaldo a nuestros marinos, ni el respeto al Estado de derecho que somos, y ni siquiera la defensa de la soberanía de las aguas españolas del Norte de África. Voy a intentar razonar brevemente el porqué.

En su Subsecretaría supongo que conocen muy bien el apresamiento del «Hermanos Fresquet», que yo califico como un acto de piratería, y así hay que decirlo. Fue apresado en aguas de soberanía española, y está demostrado internacionalmente. Cuando fue apresado dejó las redes allí, solto la baliza de emergencia que lleva y activó su red electrónica, que emite una señal que se corresponde con el número de serie de la baliza, número de serie que corresponde con el pesquero. Esa señal, que determina posición, fue captada no sólo por las cofradías de pescadores españoles, o por las comandancias de marina españolas, sino por organismos internacionales. Es más, las redes y la baliza fueron recogidas posteriormente y el remolcador «Cádiz», de la Armada Española, acompañó al barco que las recogió. El «Hermano Fresquet» se pasó un montón de tiempo detenido en puerto marroquí. La Armada España apresó al «Karim» con posterioridad. Fue juzgado, y el juicio calificó la falta del «Karim» como muy grave. No hubo sanción. Hubo un canje: «Karim» por

«Hermanos Fresquet». Y en relación a la protección a nuestros pescadores, ¿quién indemniza por todo el tiempo que ha estado en dique seco al «Hermanos Fresquet» y quien garantiza el respeto al Estado de derecho.

Con posterioridad, vinieron los apresamientos del «Tajer» y el «Quezzane», que faenaban al lado de Chafarinas, también en aguas españolas; y del «Lupus», pesquero almeriense que es detenido por no llevar tripulante marroquí, que según Convenio tenía que llevar; pero el Convenio exige esto para barcos superiores a 100 toneladas, y el «Lupus» es un pesquero de unas cincuenta y tantas toneladas. Parecía que, efectivamente, se iba a repetir la situación del «Karim» y del «Hermanos Fresquet» en cuanto al canje. No lo hubo. Sorprendentemente, por un télex que llega a la Delegación de Gobierno de Melilla y que se transmite a la Comandancia de Marina, se ordena la puesta en libertad del «Tajer» y del «Quezzane» antes de celebrarse el juicio. Quizá aquí los criterios no sean los del «ojo por ojo» del «Karim» y «Hermanos Fresquet», sino que viniesen de Bruselas, donde se entrevistaba en aquel momento el Ministro de Asuntos Exteriores, Fernández Ordóñez, con el Ministro de Asuntos Exteriores marroquí. El caso es que, cuando se juzga a estos dos pesqueros, ya están en libertad. Yo no sé lo que va a pasar con ese juicio. La calificación es también de falta muy grave. Supongo que, como estaban en libertad y no comparecen a juicio, el criterio será aplicar la conceptualización de indefensión y que tampoco pase nada.

Hablaba, asimismo, de respaldo de nuestros marinos y a nuestra Marina. Comentaba el Comandante de una de las corbetas que participaron en algún apresamiento, que cómo se presentaba él ante su tripulación, que qué les iba a decir, que para qué habían pasado la noche que habían pasado, incluso con un pequeño incidente, que no llega a más que un mero pulso con alguna de las patrulleras marroquíes que están constantemente en la bocana del puerto de Melilla. Y lo que es más grave, en la mañana del 24 de abril yo hablaba con los patronos y los armadores de los dos barcos marroquíes que estaban en el puerto de Melilla, el «Tajer» y el «Quezzane», y ellos afirmaban y estaban convencidos de que estaban faenando en aguas que eran suyas, donde habían faenado siempre: las aguas de Chafarinas, aguas de soberanía española. Por eso me temo que, en este caso, el criterio haya sido el acordado en Bruselas, del Ministro de Asuntos Exteriores, para no tocar el tema, que es tabú para el Gobierno español, de la soberanía de aquellas aguas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sánchez Usero, vaya concluyendo, por favor.

El señor **SANCHEZ USERO**: Concluyo, señor Presidente.

A mí me parece que es un mal precedente sentar estos criterios, y por eso quiero decirlo aquí, no sólo como denuncia, sino como oportunidad a una rectificación y a un respeto a lo que es nuestra legalidad y la legalidad internacional que cubre suficientemente, si se quiere, estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Presidente, obviamente, son diferentes las circunstancias y características que han afectado a los incidentes habidos con los barcos que aquí se han reseñado. El pesquero «Karim», ha sido capturado cuando faenaba, con la modalidad de arraste, en aguas españolas, concretamente en la zona de las Islas Chafarinas. El «Hermanos Fresquet» había sido capturado y conducido por una patrullera marroquí al puerto de Beni-Saf cuando, según la Armada marroquí —criterio que no es compartido lógicamente—, se encontraba faenando en aguas marroquíes. Hay que decir que es cierto que las artes fueron localizadas donde fueron localizadas, pero que esto es indicio interesante, pero nunca una prueba determinante de cuál era la situación real del barco en el momento del apresamiento por la patrullera marroquí, dado que lo único que se localizó fueron las artes mencionadas. El pesquero «Tajer» ha sido también capturado cuando se encontraba faenando en aguas españolas, e igual es el caso del «Quezzane», cuando también se encontraba en aguas españolas. A ambos pesqueros le fue incoado el correspondiente expediente sancionador, que por supuesto continúa abierto en espera de las ulteriores consideraciones que se mantengan y hasta su definitiva resolución.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sánchez Usero tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ USERO**: Gracias, señor Subsecretario, pero nada me dice de los otros casos, del «Lupus», pero, de todas formas, quiero decirle algo.

¿Qué sanción se le impuso al «Karim»? Usted y yo sabemos que ninguna, y ha pasado tiempo más que suficiente. Se dejó en libertad a los pesqueros «Tajer» y «Quezzane», y el «Lupus» no salió del puerto marroquí de Beni-Saf; salió a los dos o tres días, después de pagar 1.700.000 pesetas de sanción, 61.000 pesetas a un vigilante que habían puesto las autoridades marroquíes y de haber dejado las artes de pesca en ese puerto, valoradas en un millón de pesetas. No se corresponden evidentemente, las actuaciones del Gobierno español con las del Gobierno marroquí, de los Ministerios correspondientes, en sus Secretarías de Pesca. Sin embargo, hay más. Con posterioridad a ello, usted sabe, señor Subsecretario, que patrulleras marroquíes han detenido, a treinta y tantas millas de la costa, entre Alborán y Chafarinas, a otros dos pesqueros españoles, también con base en Almería, al «Nuria del mar» y al «Rosalia Pastor». Por cierto, el «Nuria del mar», en el recorrido hacia el puerto de Beni-Saf y al amparo del «Barceló», barco español, consiguió entrar en el puerto de Melilla. Los patronos habían hecho pasar a la patrullera marroquí. El «Nuria del mar» duró en el puerto de Melilla veinticuatro horas. Se le aconsejó que se fuese al puerto marroquí. Ya no están pero tam-

bién han pagado su millón setecientas mil pesetas de multa.

El problema de aquellas aguas está en que se acepte cuál es nuestra soberanía. No se puede entrar en la equiparación de las actuaciones de patrulleras marroquíes, como en el caso del «Hermanos Fresquet» o en el caso del «Lupus», con las actuaciones de nuestra Armada y de nuestra ilegalidad. Yo calificaba el caso del «Hermanos Fresquet» e incluso el del «Lupus» como actos de piratería. Y no me sirve que me diga que la posición del «Hermanos Fresquet» no estaba determinada. Yo le he dicho que no sólo por organismos españoles, por las cofradías de pescadores o las comandancias de Marina españolas, que podían ser parte interesada en la defensa de los intereses españoles, yo le dije que esa baliza de emergencia emitió y la señal se captó por organismos internacionales y se corresponde, indiscutiblemente, con el «Hermanos Fresquet»; se captó a la hora de la detención del «Hermanos Fresquet». El no querer aceptar la posición del «Hermanos Fresquet» en el momento de su detención es cerrar los ojos a un tema que evidentemente tiene mucha trascendencia; que tiene, quizás, una trascendencia que vaya más allá del tema sencillamente pesquero, una trascendencia política precisamente en aquella zona.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): No le voy a descubrir, porque lo conoce muy bien el señor Sánchez Usero, los cambios que ha habido en las leyes del mar, afectando a la pesca, durante los últimos años. De una situación en la que el mar era lo más libre que se conocía sobre el planeta hemos pasado al establecimiento generalizado y cada vez más restrictivo de aguas jurisdiccionales por parte de los distintos países, y en este proceso coadyuvan también la vigencia de los principios conservacionistas que inundan, como una ideología a nuestro tiempo, a amplísimas capas, yo diría que a todos los habitantes de nuestro planeta.

Tampoco voy a descubrirle la diferente problemática que presentan todas las detenciones, no solamente las que hemos hecho referencia, sino cualesquiera otras que han tenido lugar en el tiempo y en el espacio durante los últimos años y que, indudablemente, tendrán lugar durante los años por venir, dada la importancia de nuestra flota pesquera y, especialmente, en el caso que nos afecta, dada la importancia de la flota pesquera española que faena en aguas marroquíes a través de acuerdos firmados bilateralmente, primero, por este país con el Reino Alauita y, posteriormente, por la Comunidad Económica Europea.

En este sentido, un criterio preferente de actuación de la Administración española es la defensa de los intereses de estos pesqueros y pescadores españoles que faenan en todas las aguas de la tierra y, específicamente en este caso, en las aguas africanas y marroquíes, y para la defensa de estos intereses es por lo que nos hemos manifestado y se-

guiremos actuando en la misma línea con la prudencia y discreción exigida por los diferentes hechos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Arévalo.

Agotado el turno de preguntas, suspendemos la sesión hasta las doce, para continuar con la comparecencia del señor Director del ICONA.

Se suspende la sesión hasta las doce.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA), PARA EXPLICAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE LA LUCHA CONTRA INCENDIOS

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

El último punto del orden del día es la comparecencia del Director del Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza para explicar, a petición del Grupo socialista, los resultados del programa de la lucha contra incendios.

Damos nuevamente la bienvenida a esta comisión al señor Santiago Marraco, y para explicar ya los motivos por los cuales se ha pedido su comparecencia, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA, ICONA** (Marraco Solana): Es una satisfacción poder estar presente aquí otra vez ante SS. SS. y máxime un día brumoso como hoy, que ojalá augure una primavera más húmeda de la que hemos tenido e, igual que sucedió el año pasado, y retrase cuando menos el período de mayor riesgo de incendios a lo largo de este año 1989.

El año 1988 se presentó excepcionalmente atípico en cuanto a la meteorología. Después de una ligera sequía durante el mes de marzo, que produjo una corta época de peligro en la zona de Asturias como suele ser frecuente, unido a un viento sur, y que produjo los incendios tradicionales que se producen en esa región por la quema de rastrojos, comenzó a partir de entonces una primavera extraordinariamente lluviosa que se prolongó bastante entrado el mes de junio. La humedad acumulada a lo largo del mes de julio, a pesar de que suponía el aumento de material incendiario en el monte por acumulación excesiva de leñas y matorrales, sin embargo, la situación verde en que se encontraba hizo que se retrasase bastante, afortunadamente, la entrada del período de peligro. No obstante, a finales del mes de agosto se produjo un calor y una sequía prolongada que hizo que la concentración de riesgo en los incendios se acentuase a lo largo del mes de septiembre, incluso hasta la primera quincena de octubre. Y nos obligó a prolongar la época en la que tenemos el estado de alerta de los equipos de extinción.

A pesar de esta situación favorable, el número de in-

cendios sigue su tendencia creciente; aun siendo un año meteorológicamente favorable, como digo, el número de incendios ha superado la cifra de 9.000 y continúa por tanto de manera creciente. Sin embargo, afortunadamente, la superficie recorrida por el fuego ha sido menor y los daños han sido menores si los relacionamos con los años anteriores. Este año fue más favorable que el año 1987, que fue ya un año muy favorable, y evidentemente muchísimo más que el año 1985, que ha sido el más duro de toda esta década.

En estos resultados no cabe duda que, además de la meteorología, también ha habido la incidencia de una serie de medidas que fueron adoptadas en su momento, como por ejemplo el plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales, que se aprobó por orden del Ministerio de Agricultura de 21 de marzo, y que permitió al ICONA reforzar con 1.400 millones de pesetas las inversiones de las comunidades autónomas en materia de prevención, sobre todo para la construcción de la red principal de cortafuegos, caminos de acceso y penetración en las masas forestales, acondicionamiento de puestos de vigilancia, puntos de agua, construcción de pistas para medios aéreos en el interior de las masas forestales y también la adquisición de equipo normalizado compatible a la hora de establecer la lucha contra los incendios en los límites entre comunidades autónomas; o sea, el material que está normalizado y homogeneizado y también equipo de protección para el personal de las cuadrillas de extinción, factor muy importante también para disminuir el riesgo de los trabajadores que se encargan de esta peligrosa tarea de la extinción de los incendios.

Fundamentalmente, el ICONA centró sus inversiones en aumentar la dotación de los medios aéreos al servicio de las comunidades autónomas.

Como SS. SS. saben, porque lo hemos reiterado otros años, después de los decretos de transferencias, al ser ésta una competencia compartida con las comunidades autónomas, se llegó al acuerdo de que por parte del ICONA se llevaría la coordinación general y la dotación de los medios aéreos y las comunidades autónomas se responsabilizarían de los ataques desde tierra para la extinción de los incendios.

En este sentido, en el año 1988 se incrementó en un 10 por ciento el número de aparatos disponibles, totalizando 80 aparatos; dentro de estos 80, están incluidos los 14 hidroaviones operados por el Ejército del Aire y los 7 helicópteros de la FAMET cedidos por Defensa y se distribuyeron en 48 bases a lo largo de todo el territorio español.

Durante este año se han experimentado algunos nuevos modelos de aviones, unos hidroaviones de tamaño más pequeño que los que habitualmente utilizamos nosotros, así como también aviones de carga en tierra, de más capacidad que los tradicionales de 1.200 ó 1.500 litros que veníamos utilizando, los «Dromadaire», que nos están permitiendo dimensionar mejor los equipos de extinción, de ataque al fuego desde el aire en función de las características de las masas forestales de cada uno de los tipos de incendio que se producen en cada comunidad autónoma.

Sin embargo, esta efectividad en la lucha contra los incendios se ve empañada, de alguna manera, por el aumento del número de ellos que estamos constatando que se sigue produciendo. Los resultados, además, se ven ensombrecidos por un trágico accidente que se produjo en Galicia; cuando salía uno de los «Canadair» a prestar un servicio de extinción de un incendio en Orense se estrelló al final de la pista, muriendo toda la tripulación; asimismo, un soldado resultó gravemente herido en un incendio en la isla de Ibiza y otros dos se lesionaron en unas operaciones de patrullaje en la provincia de Orense.

Los incendios más importantes sucedidos el año pasado fueron el de la isla de La Palma —probablemente surgido como efecto de la mala utilización del fuego en labores agrícolas—, que se inició el 14 de julio, en una situación de viento tremenda, y que se dio por extinguido el 18 del mismo mes, fuego que en cuatro días recorrió unas 5.000 hectáreas, de las cuales más de la mitad eran fincas agrícolas. Se pudo detener justo antes de la entrada en el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente. Se enviaron desde la Península dos aviones anfibios del 43 Grupo y los dos helicópteros que estaban destacados en Canarias para el transporte de personal.

Como ustedes saben, los hidroaviones tienen una enorme dificultad para trabajar en las Islas Canarias, donde no existen radas naturales y, por tanto, el mar en estas situaciones de viento se encuentra siempre muy movido, lo cual dificulta las tareas de amerizaje del avión para carga de agua y de despegue, de tal manera que tuvieron que operar como aviones de carga en tierra, utilizando los aeropuertos de las islas próximas, con un procedimiento para el cual este avión no está diseñado y se tuvo que operar con cierto riesgo por parte de las tripulaciones.

También como incendios importantes citaré el del 16 de marzo, que fue uno de los incendios grandes que tuvimos en Asturias, entre Lluarca y Cudillero, con mil hectáreas afectadas, gran parte de ellas arboladas; el 28 de agosto —el resto se concentran entre finales de agosto y principios de septiembre— en Baños de la Encina y Villanueva de la Reina, en Jaén; el 10 de septiembre también en Gran Canaria, en Maspalomas, con mil hectáreas parcialmente pobladas y el 30 de septiembre en La Coruña, con mil hectáreas arboladas y el 8 de octubre en Monzagró, Salamanca, con 1.600 hectáreas arboladas.

También habría que destacar precisamente el recrudecimiento del número de incendios que se produjo desde principios de septiembre hasta octubre en Galicia, Asturias, León y Zamora, zonas donde tradicionalmente el número de incendios es muy alto.

Como ya he dicho antes, el año presentó condiciones meteorológicas muy anormales. En el mes de marzo se produjo este típico vendaval de vientos del sur en Asturias, creando grandes problemas de peligro, en tanto que en Cantabria y en el País Vasco el tiempo continuó suficientemente húmedo como para que los agricultores no pudiesen utilizar esos días para la quema de los rastrojos, la limpieza de los pastos, y la época de riesgo se concentró exclusivamente en Asturias. Sin embargo, se prolongaron los temporales y las lluvias a lo largo de todo el

verano, de tal manera que los combustibles se mantuvieron muy húmedos hasta el mes de agosto. Temperaturas superiores a 35 grados en la Península durante el mes de septiembre y la primera decena de octubre hicieron que se prolongase mucho más de lo habitual la campaña del año pasado.

Afortunadamente también hay que reseñar que se produjo una situación menos ventosa que lo que suele ser tradicional, siendo el viento uno de los factores que actúa de manera geométrica dentro de las fórmulas de propagación del incendio, de tal manera que se eleva al cuadrado el efecto del viento a la hora de la propagación de los incendios, de una parte por el empuje que produce sobre las llamas, de otra por la renovación del oxígeno y, de otra, por el efecto de secante que produce sobre el combustible.

Podemos volver a reseñar que el número de incendios y las épocas de peligro indican claramente la relación entre los incendios y las quemadas de restos agrícolas y de pastos, ya que los fuegos se han concentrado sobre todo después de la época de la recolección, por tanto, a finales de agosto.

También en algunas zonas turísticas, la situación no reglada de basureros mal instalados, situados normalmente a barlovento y en la base de las laderas de zonas arboladas, están provocando numerosos incendios, sobre todo en la costa mediterránea.

Asimismo hemos podido detectar que algún incendio se produjo también intencionadamente, sobre todo en la sierra de Cazorla y en los Ancares, en Orense.

A lo largo de este año se estuvieron desarrollando algunos prototipos, de acuerdo con el plan de incendios que se había aprobado, y que ya tuve oportunidad de explicar, de nuevos vehículos de patrullaje y primer ataque en un proyecto financiado por la Comunidad Económica Europea y que se utilizó experimentalmente en la sierra de Guadarrama y en Valencia.

Se han continuado los trabajos de identificación de modelos de combustible que nos permita la predicción automática del comportamiento del fuego por un sistema informático, sobre una calculadora de bolsillo, un simple instrumento que se puede llevar al monte y que permite a los que están trabajando en la extinción la toma de decisiones, porque es posible anticipar cuál va a ser el comportamiento del fuego en función de una serie de parámetros que se integran en este programa.

También hemos seguido trabajando en los aspectos de prevención, en las técnicas de control de combustible para la prevención de incendios en los montes mediterráneos. Estamos tratando de aplicar, aunque es una técnica que ofrece dificultades de manejo, el fuego prescrito, el fuego controlado, como elemento de desbroce en las zonas de mayor peligro.

También se redactó un proyecto piloto, que fue solicitado por la Comunidad Económica Europea, para la sierra de Ayllón y se hizo un estudio sociológico de las motivaciones, de las causas de incendios en zonas de influencia urbana y en las zonas con alto grado de riesgo de incendio, también apoyado por la Comunidad Económica

Europea sin que se haya llegado a soluciones muy claras que no estuviesen ya previstas por la propia experiencia acumulada que tenemos de largos años.

Finalmente ya, como comentario a los resultados, habría que decir que el número de incendios ha sido de 9.262 y la superficie arbolada quemada de 40.484 hectáreas, sobre una superficie total, arbolada y desarbolada, de 126.968 hectáreas.

Normalmente utilizamos dos indicadores para evaluar: un indicador que llamamos de extinción y el de prevención. Con el primero se obtiene un índice de severidad meteorológica, cruzando una serie de factores meteorológicos, que nos dan la radiografía de cómo ha sido el año desde el punto de vista meteorológico respecto a lo evaluado en puntos. Este año, el índice de severidad ha sido inferior que el año pasado; este año es el índice 18, el año pasado fue de 20 y en 1985 —que fue un año extremadamente duro— fue de 22. Esto nos dará idea un poco de la proporción.

El índice de prevención se obtiene dividiendo el número de incendios por este indicador de severidad; nos indica cuántos incendios se están produciendo y qué relación tienen con la severidad meteorológica. Hay que decir que este año este índice es bastante elevado, porque corresponde a un índice de severidad bajo y un número de incendios alto. Tiene un índice de 514, cuando el año pasado había sido de 416, y el año 1985, que nos debe servir de referencia por la dureza de los incendios que hubo —12.000 incendios— el índice era de 558.

El segundo índice que utilizamos es dividiendo la superficie arbolada por el número de incendios y utilizando la inversa, que nos determina el más alto grado, la mayor efectividad a la hora de extinción. Este año la cifra ha sido muy alta, ha sido de 28,3, cuando el año anterior era de 17,2 y el año 1985 —que nos debe servir de año de referencia por la dureza de los incendios— era de 6,9. Por tanto, la incidencia ha sido muy alta.

Como todos los años, influye decisivamente el nivel de riesgo de Galicia, donde se ha producido el 41 por ciento de los incendios de toda España. Si a Galicia le añadimos las zonas de su entorno, como son Asturias, León y Zamora, esta cifra se eleva al 54 por ciento de los incendios; quiere decirse que más de la mitad de los incendios forestales se producen en el cuadrante noroeste de la Península. Es evidente que esto necesita un tratamiento específico de mentalización de los agricultores y el reforzamiento de las medidas de vigilancia móvil. Por eso es por lo que se ha desarrollado este equipo, que consiste simplemente en un «kit», que se puede adaptar a una caja de un vehículo todo terreno, de tal manera que cualquier propietario forestal o ayuntamiento que disponga de un vehículo todo terreno adapte en la caja un equipo. Como normalmente van tres personas en la cabina de estos vehículos, permite disponer de equipo personal para dos, para iniciar un primer ataque, bastante completo, al fuego, incluso con transporte de agua y un sistema de comunicaciones también colocado dentro del mismo «kit», que permite a la persona que queda en la cabina transmitir la información, de tal manera que cumplimos la rapidez

del aviso y el poder disponer de dos personas que están entre tanto extinguendo el fuego. Este creemos que puede ser el instrumento más eficaz que se puede diseñar para el tipo de incendios que tenemos en la Península.

También hay que resaltar la efectividad creciente del uso de los helicópteros, que, como ustedes saben, ya llevamos dos años utilizándolos de una manera extensiva, porque es decisiva la rapidez en la colocación de un primer grupo de ataque al fuego, mediante el transporte de las cuadrillas por helicópteros y, asimismo, como les he dicho, también hemos estado analizando los nuevos sistemas aéreos, como, por ejemplo, un equipo que se tuvo probando en la sierra de Guadarrama; era un helicóptero que, además de transportar las cubas contra incendio, lleva un depósito que permite tomar agua en cualquier punto, incluso en una piscina, para poder llevar el agua y descargarla directamente sobre el fuego, lo cual en zonas de alta concentración turística puede resultar muy eficaz, porque existen muchos puntos de agua dispersos y, como suelen ser fuegos muy localizados, ello permite complementar la acción de las cuadrillas de extinción.

Además de esto hemos estado probando también nuevos espumantes para aumentar la eficacia de los hidroaviones y hemos adaptado ya estos equipos de manera fija dentro de los propios hidroaviones, de tal manera que la mezcla del retardante y del espumante se hace instantáneamente, mientras dura el vuelo, desde el momento de toma de agua hasta el punto de lanzamiento, aumentando, por tanto, la efectividad del agua que se arroja sobre los incendios.

Finalmente, hemos comprobado hidroaviones con menor capacidad de carga que se contrataron y que, aunque tienen un radio de acción más corto, sin embargo también demuestran que permiten complementar la cobertura, así como los aviones con una mayor capacidad de transporte de agua.

Lo que se nos ha demostrado también es que es necesario disponer de aviones de carga en tierra para la extinción de los incendios en las Islas Canarias, donde —como digo— se demuestran ineficaces los sistemas de los hidroaviones de toma de agua directa sobre el mar, por la situación en la que se suelen dar normalmente los grandes incendios y el estado de la mar en las Islas Canarias.

En definitiva, el año fue favorable meteorológicamente y eso, sin ninguna duda, se refleja de manera muy notable en los resultados. No quiero decir que el perfeccionamiento de los sistemas de lucha que se está llevando a cabo por el ICONA sea lo que ha producido los espectaculares resultados del año pasado, sino una meteorología francamente favorable, pero la relación que existe entre el número de incendios y la superficie quemada, que cada vez es menor, indica que estos sistemas de aproximación rápida al fuego, aunque evidentemente son caros, son los más eficaces para combatir los incendios forestales. (El señor Vicepresidente, González Zapico, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (González Zapico): Gracias, señor Director del ICONA.

Han pedido la palabra el Grupo Popular, el Grupo del CDS, el Grupo de Minoría Catalana y el Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Borque, del Grupo Popular.

El señor **BORQUE GUILLEN**: Gracias por la presencia del señor Director del ICONA.

Nos ha hecho una exposición de lo que ha representado la incidencia de los incendios forestales el pasado año, y también la serie de medidas que parece ser que se van adoptando en aras a reducir esta catástrofe nacional que desde hace unos años, viene asolando nuestros bosques.

Pero estamos en un país en el que, como sabe el señor Director, la erosión (todo guarda relación, como es lógico) es del orden de más de 12 millones de toneladas de terreno. Se trata de un país que naturalmente tiene una orografía muy accidentada, con una climatología extrema, con una gestión anterior inadecuada de los bosques. No ha faltado una política forestal, sino que parece ser que ahora la Comunidad Europea empieza a preocuparse del tema forestal, absorbida durante años exclusivamente por problemas de la agricultura y de la ganadería y la intensificación de las producciones.

Como digo, se ha llevado una gestión inadecuada de los bosques, se ha seguido una política agraria (yo mejor diría que no ha habido una política agraria en el orden forestal), que ha dado lugar también a que por los propios agricultores, en aras de la supervivencia y de vivir con una cierta dignidad de sus producciones se vieron obligados o dirigidos a llevar a cabo roturaciones de montes, de dehesas, de pastizales, y todo ello ha ido contribuyendo al estado de erosión actual. En realidad, somos el país europeo en que el problema de la erosión está alcanzando una mayor magnitud, del orden del 40 por ciento de la superficie, en Murcia; el 41 por ciento en Castilla-La Mancha; en Extremadura, el 27 por ciento, etcétera.

Ciñéndonos a los incendios forestales, el señor Director decía que cada año se va reduciendo el número de hectáreas afectadas. Efectivamente, reconozco que se están adoptando una serie de medidas —insuficientes, por supuesto—, pero también hay que tener en cuenta que cada año van quedando menos hectáreas de monte. Desde 1980 a 1987, ambos inclusive, el número de incendios registrados ha sido de 66.000 y pico y las hectáreas quemadas ascienden a 1.900.000. Hay años, como 1985, al que ha hecho referencia el señor Director, en que se quemaron 470.000 hectáreas. Lógicamente, con las hectáreas que se han quemado, cada año quedan menos por quemar.

Las causas de estos incendios, como se sabe, unas veces son por imprevistos y otras por acciones intencionadas del hombre. Las competencias en materia de prevención y de extinción de incendios forestales se han traspasado a las comunidades autónomas, habiendo quedado para el Servicio de ICONA la coordinación y empleo de los medios aéreos, que refuerzan las ayudas de tierra a cargo de las comunidades autónomas.

Según los datos de que dispongo, en el año 1987 se produjeron 1.046 incendios por negligencia, por rayos 375, intencionados 3.284, causas no determinadas 3.800 y pico, y otros, 140. Todo esto es muy preocupante, puesto que

sabemos lo que cuesta conseguir suelo fértil. Para lograr una capa de suelo fértil de unos quince centímetros se necesitan seis o siete mil años. Esto da idea de la gravedad de la erosión y de la gravedad que entraña para los embalses.

Aunque éste no sea exactamente el tema de la comparación, pero guarda una íntima relación con el mismo, se echa de menos una política de repoblación forestal, una política en orden a ayudas y subvenciones, sobre todo ahora, con la nueva política del Mercado Común, en orden al abandono de tierras de cultivo. Hay muchos terrenos de pastizales y de montes malos que podrían repoblarse. Va a haber que abandonar una serie de tierras marginales, sobre todo en provincias como la que represento, Soria, pero de Castilla en general, por lo que sería de gran interés el que, por un lado, para reponer una buena parte de la superficie quemada en estos años—que, como hemos dicho, es del orden de dos millones de hectáreas— y, por otro, para que otras tierras que sin haber sido quemadas se puedan repoblar, se adoptara una verdadera política forestal. Creemos que, a pesar de lo que el señor Director nos ha dicho, que admitimos, sobre la labor que se ha venido haciendo en orden a mejora de medios, de ensayos como los realizados en Guadarrama, vemos que en este año —si he tomado bien los datos que nos ha facilitado— se han registrado unos 9.600 incendios, que han afectado a 40.000 y pico hectáreas. Cuando ya se han quemado muchas más, insisto, lógicamente se pueden quemar menos. Todavía el daño es muy grande y, con todos los respetos, diré al señor Director que los medios son escasos, que los resultados son pobres, que no ofrecen las debidas garantías para los bosques que nos van quedando y que la coordinación entre las comunidades autónomas e ICONA deja mucho que desear.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo, por el Grupo del CDS.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias al señor Director de ICONA por su presencia y por darnos una explicación sobre la evaluación que ha hecho desde su Dirección sobre los incendios forestales.

Antes de entrar en los comentarios que el Director ha hecho, creo que sería conveniente exponerle, desde nuestro punto de vista, las causas más profundas que existen para que se produzca este alto número de incendios forestales en España, que va en un vaivén. Por un lado, interviene la variación del clima y, por otro, según aumentan los medios que se van adoptando, la eficacia en el combate de estos incendios es mayor. Creo que el señor Director, por su formación y por su función, conoce perfectamente que hay causas más profundas para que se produzcan estos incendios forestales, que si no son atacadas seguirán persistiendo, a pesar de que vayamos aumentando los fondos presupuestados para estos medios.

Me refiero, sobre todo, a lo que sería un problema grave de ordenación rural. La primera causa que aparece en todo país donde se registran muchos incendios forestales

es el éxodo rural. Contra eso es muy difícil adoptar medidas, pero qué duda cabe que la escasa población rural contribuye poderosamente a que aumente el número de incendios. No obstante, tampoco cabe duda de que España debería tener una política de mantenimiento de los grupos rurales, en la medida en que éstos son el centro neurálgico de la conservación de muchos recursos naturales. Un recurso natural básico en España, sin lugar a dudas, es el forestal.

Por tanto, nos gustaría saber, desde su punto de vista, descritos los incendios, cómo han afectado y qué eficacia han tenido, las disposiciones tomadas sobre zonas de alta montaña, así como las disposiciones comunitarias que favorecen el mantenimiento de población rural en esas zonas, evitando las razones que hacen que se produzca un masivo éxodo desde las mismas.

En segundo lugar, existe una causa íntimamente ligada a la primera, que es la protección de lo que serían las zonas de montaña. En estos momentos hay dos grandes cuerpos jurídicos, uno que ya existe y otro que está por nacer; uno es la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de Fauna y Flora Silvestre, según la cual tienen que ponerse en funcionamiento esos planes de gestión de los recursos naturales. Sabe que discrepamos de la forma en que están concebidos esos planes, ya que no están ligados a la planificación territorial o urbanística y, por tanto, hemos dudado durante el debate de la Ley de su eficacia, pero una vez que la Ley ya está en marcha, lo importante no es ella, sino la puesta en funcionamiento de sus mecanismos. Cuanto más tarde se pongan en marcha los mecanismos de esa ley, más costará alcanzar la capacidad para evitar los incendios forestales.

El otro cuerpo a que me refería y al que rogamos encajidamente que apoye su pronta resolución, es la famosa directiva comunitaria sobre hábitat naturales y seminaturales, flora y fauna silvestre, que ha encontrado el entorpecimiento de las administraciones inglesa y española y que hubiera supuesto la protección gradual del 18 por ciento aproximadamente del territorio español. La implicación del mundo rural y de los ciudadanos mediante medidas eficaces de tipo fiscal, presupuestario, hubiera supuesto su implicación en lo que es la conservación del monte, sin detrimento para su patrimonio y para su calidad de vida.

En tercer lugar, no ha aludido al problema grave de la limpieza de los montes en España. Parece que los fondos presupuestarios destinados a ese fin es escasa y, sobre todo, los planes de limpieza deberían ser declarados de utilidad pública.

En otro orden están también los problemas de índole turístico. Usted ha aludido a ellos dentro de la segunda causa. Es decir, la invasión de las urbanizaciones dentro de zonas forestales o semiforestales o en los alrededores de las zonas forestales está incidiendo de forma importante en el aumento de incendios forestales. La ordenación urbanística que permite esas construcciones es una competencia exclusiva de los ayuntamientos en concurrencia con las comunidades autónomas, pero también está reconocida una facultad del Estado de participar en los pla-

nes de ordenación territorial y en los planes urbanísticos mediante el sistema de informes o en los planes de ordenación territorial de forma más poderosa, de tal modo que antes de la aprobación definitiva de esos planes pudiera intervenir para que la regulación del suelo no urbanizable no quede al arbitrio de la mera especulación y de un estudio no sopesado del terreno. El suelo no urbanizable es siempre el gran maltratado de los planes urbanísticos, es lo único que se contempla y además siempre suele permitirse las edificaciones, o bien de tipo aislado o bien de tipo concentrado, que da origen a urbanizaciones y que es el grado máximo de peligrosidad, aunque no cabe duda de que la permisividad para construcciones aisladas en determinadas zonas está dando lugar a que se produzcan este tipo de incendios. Por tanto, solicitamos de ICONA que participe en esos planes de ordenación del territorio, aunque sea a nivel de informe, para decir que hasta aquí hemos llegado. No es que nosotros estemos forzando los mecanismos de las competencias, sino que el propio Defensor del Pueblo, en su último informe que nos acaba de entregar, relativo al año 1988, cuando habla de la gestión de medio ambiente, en su página 5005, se queja del problema de dispersión de competencias y la falta de coordinación competencial en materia de medio ambiente.

En el apartado b) dice: Dicho esto, ha de hacerse, sin embargo —voy a leer un párrafo muy significativo— una crítica negativa a la gestión del medio ambiente por parte de las Administraciones públicas, al respecto de denunciarse la gran dispersión que tienen las competencias ambientales. En tal sentido, hay problemas medioambientales cuya solución debiera estar atribuida a organizaciones internacionales, a la Administración central del Estado, a la autonómica o a la local, mas al referirnos a la dispersión de las competencias medioambientales estamos aludiendo exclusivamente a la estructura administrativa propia de cada una de esas administraciones, especialmente la estatal, la autonómica e incluso la local. En concreto, la forma sectorial y dispersa que ha caracterizado la política medioambiental del Estado con anterioridad a la Constitución, se ha reproducido miméticamente en las comunidades autónomas en las que las competencias medioambientales se distribuyeron entre consejerías y organismos autónomos.

Otra cuestión también importante creemos que es la intervención o la destrucción legal —no por incendio, que puede ser no intencionado— la destrucción legal —digo— de montes, porque son roturados para ser aprovechados, con toda su secuela enorme de erosión y de desertización, que ya están estudiadísimas y que conoce muy bien el Director. Las autorizaciones se conceden para la destrucción de masas forestales y roturación y posterior utilización como uso agrícola. Eso no puede hacerse ni con el consentimiento de ICONA y, desde luego, no lo puede hacer impunemente ninguna comunidad autónoma, por muchas competencias que tenga en materia agrícola, sin que alguien alce la voz, aunque sea a nivel de grito, para frenar esa situación.

También el Defensor del Pueblo alude a la ignorancia

demostrada de sus recomendaciones desde el año 1983, por la destrucción de la masa forestal de la provincia de Alicante, de la que tengo que decir que soy autor de esa queja desde el año 1983 y todavía no he tenido satisfacción ninguna y, por supuesto, lo he hecho no en nombre propio, sino de todo un grupo de personas que estábamos sensibilizadas ante esa destrucción.

La propia eliminación de los árboles de carretera también es una destrucción legal de nuestra masa forestal.

Yendo ya exclusivamente a las cuestiones de los incendios forestales, después de esta exposición, que creo que puede llevarnos a la raíz auténtica de los problemas (éxodo rural, medidas para evitarlo, implicación del mundo rural en la conservación de los recursos naturales, todo lo que se refiere a la ordenación turística) quisiera hacerle tres preguntas sobre su propia exposición. Usted, que ha hablado de los aparatos, hidroaviones y helicópteros, de los que podía disponer ICONA para la extinción de incendios forestales, ¿podría decirnos cuáles considera usted suficientes, no los idóneos, pero sí los suficientes tal y como se desenvuelve hoy el país con sus medios, aproximadamente, para que nosotros tengamos unos parámetros en los cuales fijarnos de cara a los próximos presupuestos?

Una segunda pregunta que querría hacerle es, igual que hay unos planes que todavía no están en marcha, unos planes de alerta hidrológica en caso de averías, si existe la posibilidad del establecimiento de un sistema de sensores para la alerta en caso de incendios forestales, que aumentaría el índice de eficacia del que ha hablado el señor Director.

Y, finalmente, el señor Director ha cuantificado el número de incendios, las hectáreas arboladas y la superficie total afectada. Quisiera poner eso en relación con cuántas de esas hectáreas se han repoblado y en qué proporción está sobre el total de población forestal que tiene España en la medida en que todos vamos a coincidir en la urgente necesidad de que España tenga un plan forestal serio, coordinado y gestionado lógicamente por todas las administraciones que tienen competencia en esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Ferrer, de Minoría Catalana.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Una vez más quiero manifestar mi agradecimiento al señor Director de ICONA por venir a informarnos a esta Comisión.

En segundo lugar, señor Director, yo he echado en falta algo en su exposición, dado que, según viene en el orden del día su comparecencia es para explicarnos los resultados de los programas de la lucha contra incendios. Usted sabe mejor que yo que no solamente es una competencia compartida, sino que la lucha contra incendios es una competencia transferida. Usted sabe que, a reserva de unos puntos muy concretos, toda la competencia es de la Generalidad de Cataluña, donde se han hecho unos grandes avances y sus programas han sido requeridos por otras autonomías debido al buen resultado y la eficacia

que han tenido. Usted conoce el descenso espectacular que han tenido los incendios en Cataluña desde 1986 al año pasado. Sólo voy a nombrar las cantidades: hemos pasado de 50.000 ó 60.000 hectáreas quemadas en 1986 a 2.000 en 1988. Me parece que éstas son las cantidades más o menos. Además ha habido unas grandes inversiones por parte del Gobierno de la Generalidad de Cataluña.

Sin embargo, señor Director, yo voy a incidir en lo que desde Minoría Catalana siempre hemos estado insistiendo, incluso con iniciativas legislativas específicas, como son en el aumento de los medios para luchar contra el fuego y no solamente para luchar, sino incluso para prevenir. Estamos siempre con este tema. Usted en sus comparecencias siempre nos ha dado varias razones en cuanto a la dificultad que le suponía encontrar los aviones idóneos para combatir la lucha contra incendios.

A mí, en relación a la exposición que usted ha hecho, señor Director, me parecería una buena solución el aumento de estos hidroaviones que, aunque sean más pequeños, se está demostrando que son muy eficaces, de la misma forma que lo son los helicópteros. En este tema hay que señalar la diferencia del estado de la mar en Canarias, o en la zona mediterránea, pues aquí los hidroaviones se muestran muy eficaces porque la tranquilidad del mar Mediterráneo contribuye a que tengan mucha facilidad en rellenar sus depósitos para apagar los fuegos.

Señor Director, me voy a referir a dos precisiones porque las encuentro muy importantes. En este plan de acción prioritaria que usted ha mencionado de 1.400 millones de pesetas, dedicado a las comunidades autónomas, me gustaría saber, si es posible, qué cantidad ha repercutido en la Comunidad Autónoma catalana.

Después me ha parecido también muy interesante este programa que aporta los fondos de la Comunidad Económica Europea para combatir el primer ataque, porque tanto la prevención como el primer ataque, usted ya sabe, señor Director, que son básicos para que los incendios no se incrementen. Cualquier medio de aviso en el primer momento, incluso a veces un simple radioteléfono de un tractorista, es suficiente, sobre todo en zonas de secano, para que se evite una catástrofe, al controlar el incendio en su primer momento.

Concretando, me gustaría que me hablase de estos dos programas, tanto el del plan de acción como el del primer ataque, y luego, en qué cantidad piensa usted aumentar la dotación de medios aéreos, tanto hidroaviones, como helicópteros, o si para esta campaña no prevé usted aumentarlo, porque continúan las dificultades para encontrar los modelos idóneos que usted muchas veces nos ha explicado. Evidentemente, todos estamos de acuerdo; señor Director, en su eslogan: todos contra el fuego. Pero para eso se necesita cada año aumentar los medios, tanto los mecánicos como los económicos. Todo lo que usted pueda hacer para incrementar los medios que en estos momentos ya ponen las comunidades autónomas de su parte, a través de los recursos, ya sean comunitarios o de otra índole, será muy eficaz para contribuir a disminuir los incendios, ya que es imposible que no existan,

pero sí que existan los menos posibles y que hagan el menor daño posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Higuera, del Grupo Socialista.

El señor **HIGUERAS MUÑOZ**: En nombre del Grupo Socialista, quiero agradecer al señor Director su presencia en la Comisión para darnos cuenta de los resultados (como dice la convocatoria) del programa de trabajo contra los incendios que asolan sistemáticamente, todos los años, a nuestro país.

Todos los Grupos coincidimos, afortunada o desgraciadamente, en que el incendio forestal es una plaga que está afrontada por parte del equipo del Gobierno con toda responsabilidad, en el sentido de que se están incrementando año tras año todos los medios a nuestro alcance, con la tecnología más en punta, y el esfuerzo personal más constante, apoyados en un equipo humano que, «in situ», está dando todo lo que tiene. Eso honra a ese equipo humano y desde luego estamos todos de acuerdo (y aquí se ha mencionado) en que el equipo del Ministerio de Agricultura y la Dirección del ICONA, en concreto, están haciendo una labor meritoria.

Naturalmente, son las variables meteorológicas, las circunstancias locales, las que hacen que, un año más, otro año menos, se vaya recargando el número de incendios de determinadas comarcas. No he entendido muy bien la relación que algún interviniente hace en cuanto a despoblamiento y número de incendios, sobre todo si se compara con el excesivo número de incendios que se producen en regiones como Galicia, donde están muy diseminados y, sin embargo, es la zona más castigada por los incendios.

Aparte de esta disquisición, yo creo que coincidimos en que las variables meteorológicas y la longitud en el tiempo, la duración de la sequedad, hace que esto sea variable en la temporada de riesgo máximo.

Yo quisiera hacer una reflexión de las palabras pronunciadas por el señor Director. Efectivamente, la clave del asunto está en llevar la máxima responsabilidad a la población en todos los estamentos. Parece que la causa principal de los incendios, que luego se convierten en catástrofe, es el desordenado incendio de los restos agrícolas, la quema de rastrojos. Eso parece que es una partida importante.

Hay otra partida a la que yo quisiera hacer también referencia, y es la de los incendios intencionados. Los datos que tengo aquí se refieren al año 1987, porque los de 1988 todavía no están disponibles. Hay un número importante de incendios intencionados que en el año 1987 se materializan en 3.284 sobre 8.679. Si a éstos se les añaden los producidos por causas no determinadas, de los cuales muchísimos no se ha podido demostrar que son intencionados, suman 7.118 sobre 8.000. Quiere decir que de cada ocho incendios hay siete producidos intencionadamente o por causas no determinadas, que en muchos casos es porque no se ha podido demostrar la intencionalidad.

Esto supone que la campaña de responsabilizar a la población creo que debería ser la máxima inversión que el

Ministerio, y en concreto ICONA, debería emprender en este sentido. Aquello ya alejado en el tiempo de que «cuando un monte se quema, algo suyo se quema», que se llegó incluso a parodiar y a llevar al chiste fácil, creo que debería diversificarse, y el departamento que dirige debería agudizar la imaginación en cuanto a buscar métodos para responsabilizar a la población. Cuando la riqueza forestal de este país se está destruyendo, somos todos un poco culpables, en nuestra negligencia, de que se produzca.

Resumiendo los dos aspectos en los que hacía la reflexión, en primer lugar, le pediría, en nombre de nuestro Grupo, al señor Director que se intensificaran las campañas de prevención de accidentes. Es mejor la inversión en el material necesario, pero siempre (y ya es un viejo dicho) es preferible prevenir que curar, máxime cuando la cura en muchos casos no tiene arreglo. Me refiero, según mi información, a las siete muertes producidas en el ejercicio pasado; eso ya no se puede curar.

En otro sentido, sobre la quema incontrolada de rastrojos, yo le sugeriría al Director de ICONA que, si es posible, esa quema fuese controlada por parte de los servicios oficiales. En una palabra: que se pudiera hacer de oficio, no que se prohibiese la quema de rastrojos, que parece que no da resultado, sino que, cuando alguien tuviese necesidad de hacer una quema de residuos agrícolas, se dirigiera a las autoridades del ICONA para que equipos expertos dirigidos y financiados por la Administración pudieran hacer frente a estos problemas sin el riesgo de pérdida de vidas humanas.

En resumen, quisiera decir al Director unas palabras: ánimo en la política que se está haciendo, porque los resultados están a la vista que son positivos, y el resto de los Grupos, que no tienen por qué halagar al Director, en el fondo y en conjunto, resumen que la labor que se está haciendo es positiva (por mi parte quiero insistir en este tema). Y, por otro lado, sugerirle que nos diga qué posibilidades pueden tener en un futuro cercano estas dos propuestas que hago.

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL ICONA** (Marraco Solana): En primer lugar, tengo que expresar mi satisfacción porque las exposiciones de los distintos portavoces de los Grupos hayan estado insistiendo mucho más en lo que es el entorno del mundo forestal que en el tema de los incendios forestales. Esto quiere decir que existe un cierto grado de consenso en que la lucha para la prevención y extinción de los incendios forestales que está llevando a cabo la Administración se está realizando bien, puesto que —como digo— se está insistiendo más en temas de un enorme interés alrededor del mundo forestal que en unos casos sí que tienen incidencia en los incendios pero en otros se encuentran bastante alejados.

Yo comprendo que SS. SS., algunas veces, hayan hecho implicaciones o relaciones entre determinados aspectos forestales, porque están en la opinión pública, pero real-

mente no obedecen a la realidad. Yo creo que si en este momento hay un área profundamente desconocida —y habría que determinar cuáles son las causas de la gran opinión pública— es el mundo forestal, con ideas-clichés conformadas que no corresponden a la realidad. Por tanto, señor Presidente, además de responder directamente al tema de los incendios, también me verá obligado a responder a algunas de las preguntas que SS. SS. han hecho a lo largo de su discurso alrededor de los incendios, porque creo que vale la pena que se hable también de ello en esta Comisión.

En primer lugar, el representante del Grupo Popular ha planteado la relación entre erosión e incendios, que es evidente; pero es evidente en algunas de las localizaciones, no en todo el territorio nacional. De ello puede darnos idea que, como he dicho, el 54 por ciento de los incendios se produzca en el cuadrante noroeste español, que es donde menor índice de erosión hay. Afortunadamente, son dos factores que, donde se superponen, aumentan el grado de riesgo, pero en este momento son otras las causas que llevan a los incendios forestales. Aunque sí es cierto que de continuar esta situación en la zona de la cornisa cantábrica y en Galicia acabarán apareciendo procesos de erosión allí donde no deberían aparecer por razones de clima, sin embargo, afortunadamente, salvo en la cordillera mediterránea, en los bordes de la cordillera costero catalana y de la sierras de Valencia y de Murcia, que es donde el peligro es mayor, precisamente por los efectos meteorológicos, en el resto de España es un riesgo añadido pero no es el principal, y la lucha contra la erosión no se puede plantear nunca como una lucha contra los incendios forestales.

Cuando se habla de una mala gestión forestal, hay que tener en cuenta el tema de las repoblaciones, sobre el que ha insistido el representante del Centro Democrático y Social, en los desmontes, sobre todo de encinares autóctonos españoles, que ha sido lo más típico, para convertirlos en cultivo, que es una práctica prohibida desde hace mucho tiempo, lo cual no quiere decir que no se haga de una manera clandestina. Sin embargo, en un momento determinado, se debió a una política de expansión cerealista, que afortunadamente está cortada desde hace tiempo y este proceso ya ha dejado de ser rentable, aunque todavía en algún lugar haya quien, de manera desaprensiva, lo esté realizando.

Hay un problema que me interesa resaltar, porque es una simplificación en la que suele ser fácil caer. Es decir, tantas hectáreas se queman cada año, tantas hectáreas se reponen cada año, nuestro país cada vez tiene menos arbolado. Parece que la fórmula es bastante sencilla; sin embargo, no es así. En primer lugar, porque gran parte de los incendios se producen siempre sobre las mismas superficies. Son incendios recurrentes, son zonas incendiadas, que tienen ecosistemas que utilizan el fuego como un elemento de fijación de nutrientes. Imagínense ustedes algunas de las zonas típicas de los bosques de coscoja y de pino halepensis, pino mediterráneo, de las comunidades del sur de Cataluña, Valencia, Murcia y parte de Andalucía. Como son zonas donde llueve poco, la acumu-

lación de materiales secos de los residuos de los vegetales no acaba de convertirse en humus y en incorporarse al suelo, y el único sistema que tiene la naturaleza es quemarlo para fijar los minerales en el suelo y volver a reproducir otra vez la vegetación que estaba sobre ella. Por eso es por lo que, de una manera espontánea, se vuelve a recuperar la vegetación en estas zonas donde funcionan este tipo de sistemas naturales. Tanto la coscoja como el pino halepensis tienen una enorme facilidad para reproducirse sobre las superficies incendiadas. Hay sistemas naturales, por tanto, que utilizan el fuego. Lo que pasa es que cuando esto se produce de una manera natural los fuegos se distancian en el tiempo, y cuando hay una acción del hombre los incendios se repiten con mucha mayor frecuencia y, si coinciden con épocas de tormentas, como suele ser también habitual en el clima de estas zonas, hay un riesgo grande de pérdida de suelo, de erosión y, por tanto, de degradación del sistema natural. Pero el fuego es un instrumento que también la naturaleza lo utiliza como un elemento de evolución.

En este sentido, además de estos incendios recurrentes, también incluimos, dentro de los incendios forestales, quemas que antes se entendían como mejoras de pastos. El procedimiento habitual en España de la quema de zonas cuando los pastos se vuelven más bastos, por ejemplo, por disminución de la carga pastante, etcétera, acaba produciendo una serie de matorrales que disminuyen la capacidad de producción del pasto, y el pastor español lo que ha hecho tradicionalmente ha sido pegarle fuego. Como éste es un sistema que degrada biológicamente el suelo, no es un sistema aceptable y es por lo que lo incluimos también dentro de los incendios forestales; pero, evidentemente, ahí hay una cuestión de concepto. Para muchos españoles, eso no es un incendio forestal. Por tanto, podemos decir que son superficies que se queman y se incluyen en las estadísticas.

Una última reflexión es que el bosque, sin necesidad de repoblación artificial, tiene capacidad de evolucionar y de avanzar. Los bosques españoles, en las zonas donde la carga pastante ha disminuido, donde no se rotura o donde no se quema, están avanzando solos. Está aumentando la superficie forestal española. Si hacemos la suma de lo que se repone artificialmente y lo que el propio bosque recupera del territorio raso, y le restamos los incendios forestales, lo que se pierde por incendios o por roturaciones, la masa forestal española está creciendo. Esto conviene resaltarlo para que veamos cómo el incendio forestal, localizadamente, y sobre todo porque es un elemento no deseable —hay que extinguirlo porque si no, no sabríamos dónde pararía; por tanto, hay que hacer el esfuerzo de extinción— no es el elemento fundamental a la hora de definir una política forestal en nuestro país. Es una de las partes, pero no la fundamental ni la más importante. Afortunadamente, el bosque español está creciendo, aunque es evidente que hay lugares donde está descendiendo, y allí es donde hay que atacar de raíz el problema de los incendios. Desgraciadamente, como digo, es la zona noroeste española y todo el borde de las cadenas montañosas del Mediterráneo.

También es necesario aclarar las causas de los incendios. Cuando nosotros hablamos de acción intencionada, hay que aclarar que no solamente incluimos los incendios que se producen de manera dolosa, con intención de dañar, sino también todos aquellos incendios que se producen por un mal manejo del fuego, que se utiliza como elemento cultural, como instrumento de cultivo, de manera no autorizada, sabiendo o no el agricultor que con eso, finalmente, puede producir un riesgo. Porque en este momento nadie puede ignorar en España que pegar fuego al ribazo de un campo y no controlarlo debidamente es un riesgo que él sabe que se va a producir; luego tenemos que incluirlo forzosamente como un incendio intencionado; no con intención de hacer daño al resto de la masa forestal, pero sí con intencionalidad en el uso del fuego. Por tanto, cuando el porcentaje aparece tan alto es por que allí están incluidos, además de los dolosos, todos aquellos que se producen de manera no autorizada o no correctamente utilizada.

En cuanto a que la falta de política de ayudas indicaría una falta de política forestal de las ayudas comunitarias, tenemos que decir que yo creo que aquí se han producido dos intervenciones contradictorias. Por una parte, hay que ayudar, evidentemente, a los agricultores con todas las políticas comunitarias; pero, por otra, algunas de las políticas comunitarias resultan contradictorias con el mantenimiento de la población. Por ejemplo, el incentivo del abandono de tierras puede ser contradictorio con la política de mantener la población rural en determinados umbrales, como ha planteado otro señor Diputado. Por tanto, el Gobierno español, yo creo que de manera muy correcta, lo que ha hecho ha sido precisamente entender estas contradicciones y tratar de darles solución. Es evidente que estamos tratando de ayudar al abandono de la actividad agraria de todos aquellos agricultores marginales que están ya muy próximos a la edad de jubilación o cuyas explotaciones no les permiten mantener una vida digna, tratando de ofrecerles un sistema compensatorio de indemnizaciones y una actividad paralela que les permita, viviendo en el mismo lugar, sin tener que desplazarse, mantener una vida digna. Esa es la filosofía con la que se plantean las indemnizaciones, tanto en las zonas de montaña como en las de agricultura con hándicaps específicos o, por ejemplo, con todos los programas de ayuda al abandono de tierras o a la jubilación anticipada; con esos criterios.

¿Qué faltan ayudas para transformar grandes partes de nuestro territorio? Yo no diría eso. Las ayudas que el Gobierno español está dando, sin contar con ayuda comunitaria, para la repoblación son de las más altas que se están dando en Europa, llegando al 70 u 80 por ciento de las repoblaciones, por ejemplo, aunque en las especies de crecimiento rápido esa cifra, evidentemente, baje al 17 ó 20 por ciento, porque la propia rentabilidad de ese cultivo forestal le va a permitir obtener plusvalías mucho más rápidamente; de tal manera que existe un fuerte incentivo a los particulares para que repueblen. El problema es que, a pesar de los incentivos y de todo, no resulta interesante para un particular repoblar con árboles que van

a cortar sus bisnietos, porque van a entrar en madurez dentro de setenta u ochenta años, van a pasar dos generaciones y es muy difícil convencer a un propietario de que plante ahora para que dos generaciones después reciban los beneficios. Por tanto, a pesar de que le pongamos muchos adornos, la verdad es que esos programas carecen de interés para el particular y acaban teniendo que recaer sobre los presupuestos de las Administraciones públicas.

El éxodo rural, como el representante del CDS ha planteado, es uno de los factores que ha distorsionado la forma de la vegetación en toda la vertiente norte del Mediterráneo y que está dando lugar a un hecho muy curioso, y es que los países más desarrollados económicamente son los que tienen más incendios y los países menos desarrollados económicamente y más rurales, como son los del norte de África, tienen menos incendios que nosotros, teniendo un clima muchísimo más difícil y más propicio a las catástrofes forestales. Hay, por consiguiente una relación bastante directa entre el nivel de vida e incendios forestales. Se abandona el medio rural y se usa en los fines de semana, con un desconocimiento de los riesgos que ello entraña. Esa pérdida del hábito del hombre del campo, que conoce más o menos cómo hay que vivir en la naturaleza, los procesos de urbanización por una parte, los procesos de abandono rural y todos los nuevos elementos que introduce la mejora del nivel de vida, como, por ejemplo, la aparición del gas butano, que hace que la gente ya no recoja la leña por el campo porque ya no es necesario, han hecho que haya cambiado nuestro paisaje vegetal y, por tanto, tendremos que reconstruir ese equilibrio a base de una serie de acciones de las Administraciones. En ese contexto, hay que entender, cuando hablamos de prevención, de apertura de barreras cortafuegos, de desbroces en determinadas zonas, que lo que tratamos es de repetir de una manera científica lo que antes se hacía por la simple presencia del hombre y del ganado a lo largo de las masas forestales. En este sentido, por tanto, tendremos que hacer las inversiones necesarias para suplir aquello que el hombre estaba haciendo antes de una manera natural por su propia actividad.

Sin embargo, yo creo que resulta difícil pensar que eso se pueda hacer a través de unos mecanismos de mejor ordenación urbana. Si bien es cierto que dentro de la Ley de Conservación de la Naturaleza, la conservación de espacios naturales de la flora y fauna silvestres, existe un instrumento, no hay que entenderlo en este contexto de ordenación territorial tanto como en la necesidad de conocer cuál es la relación que existe en los distintos sistemas naturales para que, cuando se establezca un plan de protección, tengamos un conocimiento de cuáles son las implicaciones del resto de los territorios, fuera de ese que estamos hablando, y cómo incide en los recursos naturales de ese espacio que tratamos de proteger y de conservar.

En este sentido, por tanto, tengo que decir que presiento personalmente una especie de sacralización de lo que desde Bruselas se hace. La Directiva de hábitats de la Comunidad Económica Europea, que S. S. ha dicho que es-

ta paralizada por Gran Bretaña y por España, también lo está por los demás países, porque en este momento, en el texto que presentó la Comisión, es una Directiva burocrática e ineficaz. Además tengo que decir, yo creo que con una cierta satisfacción, que la ley que aprobaron las Cortes Generales de conservación de los espacios naturales de la flora y fauna silvestres está mucho más avanzada que la Directiva comunitaria. O sea, la Directiva comunitaria, cuando se apruebe con el texto al que se llegue finalmente, consensuado, que debe ser evidentemente menos burocrático y mucho más eficaz, a pesar de todo, será muy inferior en su grado de protección a la propia legislación española. Por tanto, yo creo que no hay que esperar a que nos vengan a resolver los problemas desde Bruselas cuando aquí ya contamos con los instrumentos que nos van a poder permitir poner en marcha una acción efectiva y real de conservación de nuestros espacios naturales.

Los planes de limpieza, que es uno de los elementos fundamentales, tienen una ayuda del Estado, precisamente a través del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales, de tal manera que se subvenciona al particular cuando quiere realizar un desbroce, una limpia de matorral, una eliminación de los residuos que pueden avivar el fuego o provocar la propagación de un incendio, hasta el 70 por ciento, que se convierte en el 85 por ciento de subvención a fondo perdido cuando se hace de manera agrupada, y entendemos además el concepto «de manera agrupada» simplemente con que, por ejemplo, un ayuntamiento presente un plan, pasando por el municipio, en el que introduzca a los particulares que se puedan ver afectados o que necesiten hacer esta limpieza de una parte de sus propias masas forestales para mejorar su resistencia frente al fuego.

En ese sentido, por tanto, creo que las ayudas son, como digo, altísimas, hasta el 85 por ciento a fondo perdido, que creo que supone un incentivo que hasta ahora nunca se había dado. Este Plan de Acciones Prioritarias contra los Incendios Forestales creemos que es un instrumento que va a permitir desarrollar este tipo de acciones. Es evidente que, como se puso en marcha a mitad del año pasado, es precisamente en la primavera de este año cuando ya el programa está calando de manera más profunda, y así como el año pasado prácticamente las inversiones se dirigieron hacia las acciones de las Administraciones públicas, ya fuesen las comunidades autónomas, diputaciones provinciales o ayuntamientos, a partir de este año la implicación de los particulares es muchísimo mayor. No obstante, tengo que decir también que hay un gran déficit de asociacionismo forestal en nuestro país y, por tanto, eso dificulta que los propietarios forestales se agrupen para presentar planes de este tipo, aunque es evidente que esa competencia corresponde a las comunidades autónomas; les corresponde realizar este tipo de actividad dentro de su propio territorio. Quiero decir que este plan de acciones comunitarias se realiza a través de las comunidades autónomas, de acuerdo con los planes que ellas presentan.

Su señoría ha planteado también la necesidad de que

el ICONA comparezca o se presente en los planes de ordenación del territorio. Yo querría decir que personalmente el tema me interesaría mucho, pero dudo de que las comunidades autónomas lo entendiesen, porque, siendo de su propia competencia, aprovechar que hay que tratar de conservar la naturaleza o de luchar contra los incendios forestales y entrar en los planes urbanísticos de lleno, se iba a ver, evidentemente, como una maniobra de doble filo y doble sentido, y estoy seguro de que ninguna comunidad autónoma aceptaría semejante propuesta. Lo que hay que hacer es que los principios de protección y de prevención de incendios forestales estén contenidos en las directivas que las comunidades autónomas pongan en marcha. Y tengo que decir que es precisamente Cataluña la que tiene mayor grado de incendios forestales por basureros incontrolados. Este tema lo hemos hablado ya con los responsables forestales de Cataluña para que, sea quien sea el que tenga la competencia, que probablemente es una competencia municipal, tome medidas para evitar los basureros incontrolados que se producen en las urbanizaciones de verano, que son las que producen la mayor cantidad de incendios forestales.

Por otra parte, usted ha terminado su exposición de esa primera parte con una cuestión: que hay una dispersión de las competencias medioambientales. Me parece que su concentración no va a ayudar mucho a la lucha contra los incendios forestales, porque dicha lucha está en este momento bastante coordinada y concentrada, y otros elementos, como podía ser la contaminación de las aguas, la contaminación del aire, etcétera, están tan al margen del tema de incendios forestales que tratar de achacar una mayor o menor eficacia contra los incendios forestales a que exista una mayor o menor unidad de gestión medioambiental me parece que está un poco fuera de la realidad.

Ya he planteado el tema de la roturaciones que S. S. ha comentado. Su señoría sabe, porque usted ha estado detrás de este expediente de una finca que se roturó ilegalmente, que el ICONA no ha dado autorizaciones, porque en el año 1984 se produjeron las transferencias y eso es competencia de las comunidades autónomas exclusivamente y no era ICONA quien daba las autorizaciones «in illo tempore», sino otra parte del Ministerio de Agricultura, normalmente con el informe negativo de los servicios forestales de la provincia correspondiente. Desgraciadamente, el problema es que, al no tener una legislación que prohíba este tipo de actos incíviles y gratuitos de la roturación de masas forestales, acaban dando una cosecha durante cuatro o cinco años y luego se convierten en un total desierto porque ya no producen. Cuando nuestros abuelos dejaban sin roturar esas tierras sería porque no producían. Nuestro país ha necesitado desforestar para dar de comer y aquello que no producía se sabía desde hace tiempo que no compensaba su roturación. En este momento sí somos conscientes, porque lo he podido comprobar a lo largo y ancho del territorio nacional, de que muchos de esos propietarios, incluso de los municipios que autorizaron en aquellos años roturar las dehesas, los bosques de encinares, etcétera, se han dado cuenta del pro-

fundo empobrecimiento en que ha entrado el municipio porque se han quedado sin una fuente fundamental que eran los pastos comunales y su mayor riqueza provenía del soporte y la protección que daban los encinares. Ese es un hecho desgraciado; si ahora se da en algún caso, los incentivos de la política comunitaria agraria impiden totalmente este proceso de roturación. Los que se dan han sido de manera ilegal y fraudulenta.

¿Cuántos aviones y helicópteros deberíamos tener? La cifra está bastante ajustada. Estamos manejando 80 con el horizonte de 90, un diez por ciento más. El límite de los equipos que tenemos en este momento pensamos que es más que suficiente para poder atender con eficacia los incendios forestales que se están produciendo. Sí existe un elemento de alerta de incendios. Habrá podido ver cómo se publican los índices de peligro en la prensa y con Televisión Española, cuando da las noticias del tiempo, llegamos a un acuerdo para que también publique el mapa que diariamente realiza ICONA con estos índices de previsión.

Además de estos índices de previsión, que son muy generales y de tipo informativo para la globalidad de la población en cada uno de los servicios provinciales se tienen los índices comarcalizados, de tal manera que se conoce cuándo hay que forzar la vigilancia de una determinada zona, porque allí se dan las circunstancias de acumulación de riesgo de incendio posible y se puede concentrar la vigilancia sobre determinadas zonas. Estamos analizando todas las nuevas tecnologías, desde la vigilancia por infrarrojos, para poder determinar cuándo aparece un incendio en una determinada zona o cuándo ese riesgo de incendio aumenta.

Sin embargo, con el estado de desarrollo de las tecnologías y el precio al que cuestan, como el problema de los incendios forestales es la detección rápida para ir a actuar sobre ellos, estas tecnologías no suministran un grado de desagregación mayor, de precisión mayor y de rapidez en información que el que suministra la vigilancia que estamos haciendo en este momento por el ojo humano; sería como matar pulgas a cañonazos en el estado actual de la tecnología. Lo cual no quiere decir que no estemos haciendo un seguimiento expreso a través del INIA, Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, que tiene al día cómo van funcionando los nuevos avances tecnológicos y qué aplicación hay que dar a los incendios forestales; el INIA nos va haciendo, de vez en cuando, un informe sobre la aplicación de todos estos métodos.

Finalmente, S. S. ha preguntado cuánto se ha repoblado de lo incendiado. Puedo decirle que en montes arbolados de propiedad pública se repuebla todo al año siguiente o a los dos años, dependiendo de las características de la zona. Sin embargo, lo que no sabemos es qué es lo que hace un particular. En algunos casos, al particular no le ha venido mal que se le queme, porque a lo mejor, luego planta almendros o hace cualquier otro tipo de transformación, aunque se controla muy estrictamente para impedir que se produzca un cambio de utilización de ese suelo, porque podría ser un incentivo la utilización del fuego para «liberar» de la servidumbre que puede suponer te-

ner una masa arbolada encima. No obstante, la mayoría de los incendios de los particulares se producen sobre terreno de matorral, capaz de recuperarse por sí solo, si no se producen tormentas en un período de dos o tres meses después de producido el incendio forestal.

En ese sentido, me remito a lo que he dicho anteriormente de que ése no es un factor determinante y que, a pesar de todo, afortunadamente, la cubierta vegetal española está creciendo, aunque el proceso de desertización también esté creciendo en determinadas localidades por esos otros fenómenos. Pero podríamos decir que esos fenómenos se localizan en el sudeste español.

Señor Diputado de Minoría Catalana, comprendo su posición y la exposición que ha hecho, pero mi visión no es tan optimista como la de S. S. respecto al tema forestal en Cataluña. Tampoco me parece oportuno contradecirle.

Sin embargo, tengo que decirle que cuando se ha hecho el reparto de la acción del plan prioritario contra incendios forestales, así como otro tipo de ayudas comunitarias, estamos teniendo cierta dificultad de coordinación con Cataluña; se lo digo sinceramente. Si se comprueban, además, los presupuestos que la Generalitat está dedicando a lo forestal, se ve claramente que no está en posición de compartir los convenios de trabajos forestales porque la dotación económica es inferior. Por tanto, tenemos que retener parte de los créditos que debían ir destinados a Cataluña para distribuirlos entre otras comunidades autónomas. En este sentido, el Plan de Acción Prioritaria contra Incendios Forestales corre esta misma suerte.

Hemos tenido alguna dificultad que este año creo —acabo de estar ahora mismo con el Director General de la Generalitat— vamos a tratar de resolver, ya que estos conflictos se producen a veces por apreciaciones distintas de qué tipos de trabajos son los asignables a cada uno de los conceptos, bien de las ayudas comunitarias o bien de las ayudas que el Estado presta a las comunidades autónomas.

También tengo que decir que las inversiones en extinción que realizan las comunidades autónomas no sólo van por aquí, sino por una cantidad que cada año se destina desde los presupuestos del ICONA para ayudar directamente a los presupuestos de las comunidades autónomas para sus gastos de extinción. Una parte del presupuesto que tienen las comunidades autónomas procede de una transferencia que se realiza directamente desde el presupuesto del ICONA. Lo que hace es complementar una cantidad que en algunos casos duplica la que aporta la propia comunidad autónoma.

Me he debido expresar mal cuando he dicho que teníamos dificultades para encontrar aviones. Lo que estaba diciendo es que estamos tratando de diversificar los modelos de aviones para conseguir una mayor adaptación a las características geográficas y al tipo de incendios que se producen en cada sitio. Por ejemplo, estamos evaluando, de acuerdo con lo que están haciendo en Italia, la posibilidad de utilizar aviones de tamaño mayor, sobre todo en aquellos lugares donde la maniobra de carga de agua, ya sea por un hidroavión o ya sea de carga en tierra, es alta. Si ese tiempo es alto es mejor que vaya un aparato

con una mayor capacidad de depósito y se pueda desplazar a dos o tres incendios a la vez, haciendo una descarga en cada uno de ellos y volviendo a repostar en su lugar de origen. Sobre esto hay discrepancia. Lo que sí es cierto es que estamos apostando fuertemente por tratar de abrir un mercado nacional a este tipo de aviones.

España es un país que utiliza muchos aviones para fumigación. Si desde el ICONA les aseguramos que a lo largo de dos meses durante el verano disponen de un mercado y pueden utilizar los aviones, se consigue una mejor utilización y ampliación de la flota y, lo más importante, un abaratamiento de los precios porque así los costes estructurales se reparten la carga y se amortizan más rápidamente los aviones.

La introducción del ICONA en el mercado de esta nueva oferta de trabajo durante el verano, tanto para los helicópteros como para los aviones de carga en tierra, los aviones pequeños de fumigación, ha hecho que aumentemos con el mismo presupuesto el número de aviones y helicópteros que concertamos cada año, pero en pesetas, no constantes, sino de cada año, incluida, también, la deflación de la moneda, no la inflación. Quiero decir que estamos abaratando los costes y que estamos acercándonos a los umbrales de una rentabilidad muy interesante. Ello se debe a este factor.

Finalmente, me ha planteado cuánto se había invertido en Cataluña. No tengo los datos aquí, pero le puedo decir que el Plan de Acción Prioritaria contra Incendios Forestales procede de una primera distribución que se hizo de un plan quinquenal en lo que llamábamos las comarcas de más alto riesgo, y Cataluña ha estado en la zona prioritaria desde el primer momento. Es decir, que la distribución no ha sido proporcional a las Comunidades Autónomas, sino de manera prioritaria, a aquellas que tienen mayor problema de incendios y, dentro de ellas, aquellas en las que este tipo de medidas pueden tener mayor aplicación, porque en las que un incendio se produce a pesar de tener puntos de agua o cortafuegos, las medidas que hay que aplicar son de otro tipo. Cataluña junto a Valencia, Andalucía y la Sierra de Madrid estaban en la zona prioritaria y son las que han recibido las ayudas durante este primer año 1988, y a lo largo de 1989, de acuerdo con un criterio que se negoció con el conjunto de las Comunidades Autónomas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado dos cuestiones. La primera es la necesidad de responsabilizar a la población, intensificando las campañas de prevención. La segunda es un tema que encuentro de enorme interés, la quema de rastrojos, para ayudar a los agricultores a resolver este problema. Las campañas a veces —y su señoría me ha puesto un ejemplo que me parece que es clarísimo— resultan contradictorias. Cuando se lanzó aquella campaña de «Cuando el monte se quema, algo suyo se quema», recuerdo —y he visto por las caras de SS. SS. que también lo recordaban— cómo se decía: «Algo suyo se quema, señor Conde». Si hubiésemos dicho algo así como «algo nuestro se quema», probablemente el mensaje hubiese cambiado totalmente. No se puede desde la Administración pública inculpar y apuntar con

el dedo al ciudadano, que es lo que hacía aquel «slogan», pasando la responsabilidad a la ciudadanía. Tampoco la ciudadanía puede sentirse descolgada del problema e inculpar exclusivamente a la Administración pública. De ahí viene el «slogan» de ahora de «Todos contra el fuego». Si hubiese oportunidad de retomar aquel viejo «slogan», lo hubiésemos transformado diciendo: «Algo nuestro se quema», porque de esa manera sabemos que estamos todos dentro del mismo problema.

Se añade una tercera cuestión, como es evidente que el número mayor de incendios forestales se producen por descuidos y, sobre todo en el medio rural, en Italia han tratado de poner esto en claro para ver si de esa manera llegaban a conmover el corazón de los agricultores para que abandonaran estas prácticas negativas de quemar, como un instrumento de labranza, lo que ha pasado es que la sociedad se ha dividido en dos y en este momento hay una fuerte confrontación entre los ciudadanos urbanos y los rurales por el problema de los incendios. No podemos tampoco provocar una confrontación entre la sociedad. Por eso es tan complejo este procedimiento de la toma de conciencia del problema de los incendios y hay que medirlo con muchísimo cuidado para que resulte efectivo.

Está resultando efectivo porque están bajando los incendios debidos a aquel grupo social que recibe más fácilmente los mensajes de televisión, que es el grupo urbano. En este ámbito están bajando los incendios que se producen, hay una buena sensibilización de los ciudadanos. Sin embargo, el número de los incendios producidos en el medio rural son crecientes, me refiero sobre todo por utilización del fuego por parte de los campesinos. Creo que aquí está una de las cuestiones de reflexión. Ya hicimos esta reflexión en la Comisión especial del Senado, en la que se fijaron algunas directrices que permitiesen resolver este problema.

En esta línea destaca la necesidad de controlar la quema de los rastrojos y cómo hacerlo. Señorías, les voy a explicar lo que ha pasado esta primavera. Este año hemos tenido unos incendios brutales en la cornisa cantábrica. Como saben SS. SS. los meses de enero, febrero y marzo fueron extremadamente secos, con vientos muy fuertes, porque había situación anticiclónica desde el sur.

Los agricultores de la cornisa cantábrica utilizan el invierno para quemar los rastrojos (dado que en verano es mucho más difícil hacerlo por la humedad), los pastizales y todo el matorral que se pone al borde de los campos.

Hemos tenido unos 4.000 incendios, casi la mitad del año pasado, 50.000 hectáreas quemadas y siete muertos. Siete personas que estaban quemando los rastrojos, que vieron que el fuego se les escapaba de control, que trataron de extinguirlo y que murieron abrasados con el mismo fuego que habían provocado. Cuando un grupo de ciudadanos son capaces de dejarse la vida en una práctica atávica, se da uno cuenta de la dificultad que tiene cambiar ese comportamiento. Creo que el ICONA está abocado en este momento a resolver esto.

Recibo con gran satisfacción el planteamiento que ha

hecho su señoría de que tratemos (es un tema que corresponde a las Comunidades Autónomas, pero podemos y debemos llegar a un planteamiento de este tipo, probablemente buscando alguna zona piloto para poder evaluar la efectividad y los costes que tiene), cuando un agricultor quiera quemar rastrojos (sobre todo personas mayores a los que difícilmente llegan los mensajes publicitarios o de la Administración) de decir: Si usted tiene necesidad de limpiar un campo o un pastizal que tenga, llame a este teléfono que aparecerá un «Land-Rover» con un equipo especial y gente preparada de la Administración que se lo quemará gratis. Porque evidentemente un grupo de dos o tres personas con estos vehículos que citaba antes de vigilancia, con un equipo de extinción, con espuma, puede perfectamente quemar ese campo y evitar que el fuego se propague, no haciéndolo a escondidas como en este momento. Sospechamos que la técnica que se había seguido hasta ahora de manera tradicional, que eran las órdenes que daban los Gobiernos Civiles, prohibiendo la quema de rastrojos en determinadas épocas, lo que estaba provocando es que el agricultor que quería quemar fuese de noche a la zona, echase la cerilla, se fuese al bar y se olvidase del tema, con lo cual teníamos asegurado que eso al final se convertía en un incendio.

Me parece que esa puede ser una vía. Desde luego, vamos a tratar de profundizar en ella de acuerdo con las Comunidades Autónomas. (**Varios señores Diputados piden la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Hay algunos señores Diputados que solicitan una intervención. Tiene que ser única y exclusivamente para hacer una pregunta, no para hacer una nueva intervención. Como saben sus señorías el Reglamento es claro en este tema. El Presidente entiende, en aras de la flexibilidad, que se puede formular una pregunta sobre la intervención que ha tenido el señor Director General.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, antes de formular mi pregunta debo decir que el señor Director General...

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Por favor, señor Ferrer, no entre en la valoración de lo que ha dicho el señor Director General.

El señor **FERRER I PROFITOS**: No voy a entrar en la valoración, simplemente voy a decir que lo que ha dicho el señor Director General relativo a Cataluña...

El señor **VICEPRESIDENTE** (González Zapico): Señor Ferrer, no haga la valoración.

Señores Diputados que en estos momentos quieran formular algún tipo de pregunta. (**Pausa.**)

No habiendo petición de palabra de ninguno de los Diputados presentes, le damos las gracias al señor Director General por su comparecencia y levantamos la sesión.

Eran la una y cuarenta minutos de la tarde.